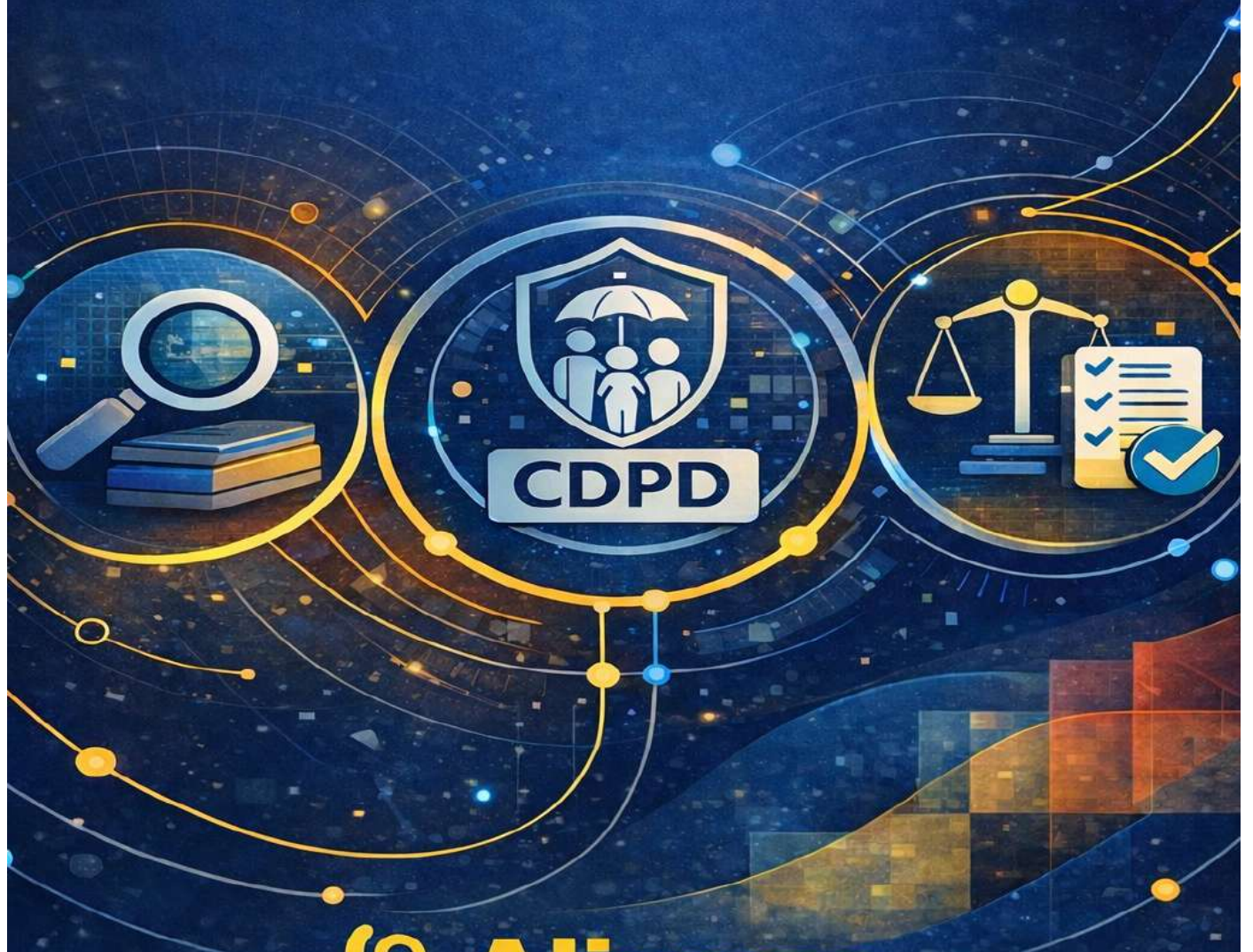


Observar, Proteger y Exigir

Plan de Acción 2026 de la **Alianza Coordinadora**
como **Secretaría Técnica** del Mecanismo Independiente.



Alianza
Organizaciones
Discapacidad

Secretaría Técnica

Plan de Acción 2026

Alianza Coordinadora

Secretaría Técnica del Mecanismo Independiente de Monitoreo de los Derechos de las Personas con Discapacidad – Colombia

© 2026 Alianza Coordinadora

Esta obra está licenciada bajo una Licencia Creative Common Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).

Se autoriza la copia, redistribución, remezcla, transformación y creación de obras derivadas a partir del material, para cualquier finalidad, incluso con fines comerciales, siempre que se reconozca adecuadamente la autoría, se incluya un enlace a la licencia y se indique si se han realizado modificaciones.

Licencia disponible en:

<https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>

Primera edición: 2026

Bogotá, Colombia

El contenido de esta publicación es de exclusiva responsabilidad de la Alianza Coordinadora, en su calidad de Secretaría Técnica del Mecanismo Independiente de Monitoreo, y no refleja necesariamente la posición de las entidades públicas, los organismos de control ni de las agencias de cooperación internacional que hayan acompañado el proceso.

Presentación

El **Plan de Acción 2026 de la Alianza Coordinadora**, en su calidad de **Secretaría Técnica del Mecanismo Independiente de Monitoreo**, titulado “*Observar, Proteger y Exigir*”, constituye el instrumento de planificación mediante el cual se organizan, priorizan y articulan las acciones técnicas, estratégicas y operativas orientadas a **apoyar el ejercicio del mandato de seguimiento** a la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este Plan se formula de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Convención y en coherencia con los Principios de París, que orientan el funcionamiento de los mecanismos independientes de derechos humanos.

En este marco, el nombre del Plan sintetiza las funciones sustantivas que caracterizan el mandato del Mecanismo Independiente —y que han sido reiteradas por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad—, a saber: el monitoreo continuo, la contribución a la protección efectiva de los derechos y la promoción de la rendición de cuentas del Estado. La **Alianza Coordinadora**, desde su rol de **Secretaría Técnica**, contribuye a la materialización de estas funciones mediante procesos de **planificación estratégica, coordinación interinstitucional, generación de insumos técnicos, acompañamiento metodológico y soporte operativo**, sin menoscabo de la autonomía e independencia del Mecanismo.

Observar se refiere al seguimiento sistemático, independiente y participativo de la situación de los derechos de las personas con discapacidad. Desde la Secretaría Técnica, esta dimensión se apoya mediante la organización de procesos de recopilación y análisis de información proveniente de los territorios, la sistematización de hallazgos, la identificación de barreras estructurales y prácticas discriminatorias, así como la documentación de avances y desafíos en la implementación de la Convención. La observación constituye la base para la producción de evidencia confiable, pertinente y situada, conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.

Proteger alude a la incorporación de salvaguardas, enfoques de prevención y medidas de mitigación frente a riesgos de vulneración, revictimización o represalias,

particularmente en contextos de monitoreo, denuncia e incidencia. Desde su función de Secretaría Técnica, la Alianza Coordinadora promueve la integración de estos enfoques como principios transversales en la planificación y ejecución de las acciones, priorizando la seguridad, la dignidad y la autonomía de las personas con discapacidad, especialmente de aquellas que enfrentan situaciones de mayor riesgo o discriminación múltiple.

Exigir expresa la función de incidencia y seguimiento a las obligaciones del Estado, así como la promoción activa de los derechos de las personas con discapacidad en diversos espacios y escenarios. En este ámbito, la Secretaría Técnica contribuye al seguimiento de recomendaciones, al impulso del cumplimiento de compromisos asumidos por las autoridades y al fortalecimiento de la rendición de cuentas, mediante el apoyo a mecanismos verificables, el diálogo institucional y, cuando corresponda, el uso estratégico de herramientas jurídicas y administrativas. Asimismo, esta dimensión comprende la facilitación de espacios de participación, educación y sensibilización orientados a la visibilización y defensa de los derechos, fortaleciendo la voz y el protagonismo de las personas con discapacidad en la sociedad.

El **Plan de Acción 2026** articula las dimensiones de observación, protección y exigencia en una estrategia integral con enfoque de derechos humanos, perspectiva interseccional y énfasis territorial. Responde, además, a la necesidad de una planificación estratégica y operativa que permita a la **Alianza Coordinadora, como Secretaría Técnica**, fortalecer las capacidades institucionales, los procesos internos y la coordinación necesaria para el adecuado funcionamiento del Mecanismo Independiente durante el año 2026. En este sentido, el Plan se fundamenta en los principios de participación incidente, pluralidad, autonomía, accesibilidad, interseccionalidad, sostenibilidad y rendición de cuentas. La vida independiente y la desinstitucionalización se incorporan como ejes transversales que orientan la totalidad de las acciones previstas.

La estructura del Plan, organizada en dos marcos complementarios, permite, por un lado, **ordenar y articular técnicamente** las funciones misionales del Mecanismo Independiente (marco funcional) y, por otro, **sistematizar la programación de**

actividades, los cronogramas, las responsabilidades y los indicadores de seguimiento que corresponden al acompañamiento de la Secretaría Técnica (marco operativo).

De este modo, el Plan de Acción establece una hoja de ruta orientada a **fortalecer el monitoreo independiente a través del soporte técnico**, mejorar la calidad de la evidencia generada y contribuir a que las recomendaciones del Mecanismo incidan en transformaciones estructurales de políticas públicas, prácticas institucionales y marcos normativos. En consecuencia, esta herramienta de trabajo, alineada con las orientaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, busca apoyar al Estado en el cumplimiento de sus obligaciones internacionales y fortalecer el rol de la sociedad civil en la supervisión independiente de los derechos de las personas con discapacidad.

Sin seguimiento, no hay derechos.

Contenido

.....	1
Presentación	3
1. Marco Institucional, Mandato y Alineación Estratégica	12
2. Principios rectores y enfoques transversales	14
3. Diagnóstico y contexto	18
3.1 Situación inicial (línea base)	19
3.2 Problemas priorizados	20
3.3 Población objetivo y territorio	21
3.4 Lecciones aprendidas del año anterior	21
4. Resultados esperados y teoría de cambio	26
5. Estrategia de implementación	28
6. Metodología de trabajo	29
7.1 Articulación y alianzas	30
7.2 Gobernanza interna: roles y responsabilidades	31
8. Marco operativo	36
8.1 Eje 0. Funcionamiento Institucional y Gobernanza Permanente	36
8.1.1 Objetivo del Eje 0	37
8.1.2 Alcance y componentes	38
8.1.2.1 Gobernanza y dirección institucional	38
8.1.2.2 Acompañamiento técnico y aseguramiento metodológico	39
8.1.2.3 Coordinación institucional y soporte operativo	40
8.1.2.4 Cumplimiento funcional y sostenibilidad institucional	41
8.1.3 Resultados esperados del Eje 0	41

8.1.3.1 Criterios de seguimiento	42
8.2 Eje 1 – Seguimiento y verificación territorial de derechos	44
8.2.1 Objetivo del Eje 1	45
8.2.2 Alcance y componentes.....	45
8.3 Eje 2. Protección, exigibilidad y activación de rutas de derechos.....	46
8.3.1 Objetivo del Eje 2	48
8.3.2 Alcance y componentes.....	48
8.4 Eje 3. Construir red para observar y exigir derechos.....	50
8.4.1 Objetivo del Eje 3	50
8.4.2 Alcance y componentes.....	50
8.5 Eje 4. Producción de informes temáticos y verificación de seguimiento de hallazgos informe 2025.....	52
8.5.1 Objetivo del eje.....	52
8.5.2 Alcance y estructura temporal	53
8.6 Eje 5. Comunicación, visibilidad y conmemoración del seguimiento independiente.....	54
8.6.1 Objetivo del Eje 5	55
8.6.2 Alcance y componentes.....	55
8.7 Eje 6. Formación y fortalecimiento de capacidades para la implementación y exigibilidad de la CDPD	56
8.7.1 Objetivo del Eje 6	57
8.7.2 Alcance y componentes.....	57
9. Cronograma de ejecución 2026.....	59
Referencias	62
Anexos	64

Lista de tablas

Tabla 1 Matriz de indicador - eje 0	38
Tabla 2 Matriz de indicadores cumplimiento- eje 1 - Seguimiento y verificación territorial de derechos.....	46
Tabla 3 Matriz de indicadores – Eje 2 -Protección, exigibilidad y activación de rutas de derechos.....	48
Tabla 4 Matriz de indicadores de cumplimiento – Eje 3 - Red latinoamericana para el seguimiento independiente.....	51
Tabla 5 Producción informes temáticos 2026.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 6 Matriz de indicadores de cumplimiento - Eje 4. Producción de informes temáticos y verificación de seguimiento de hallazgos informe 2025.....	53
Tabla 7 Matriz de indicadores de cumplimiento – Eje 5 - Comunicación, visibilidad y conmemoración del seguimiento independiente.....	55
Tabla 8 Matriz de indicadores de cumplimiento – Eje 6 Formación y fortalecimiento de capacidades para la implementación y exigibilidad de la CDPD	57
Tabla 9 Matriz integral de indicadores – Plan de Acción 2026 - Indicadores de proceso, resultado y cumplimiento (Ejes 0 a 7).....	60

Lista de figuras

Figura 1 funciones del Mecanismo independiente.....	13
Figura 2 Principios y Enfoques Fundamentales del Plan de Acción 2026	18
Figura 3 Infografía diagnóstico panorama actual de los derechos de las personas con discapacidad.....	20
Figura 4 Estructura de gobernanza interna del Mecanismo Independiente de Monitoreo en el Plan de Acción 2026	33
Figura 5 Protección, Exigibilidad y Activación de Rutas de Derechos para Personas con Discapacidad	46

Lista de anexos

Anexo a cuadro consolidado plan de acción 2026 - Alianza Coordinadora como Secretaria
ejecutiva 64

1. Marco Institucional, Mandato y Alineación Estratégica

El **Plan de Acción 2026 del Mecanismo Independiente de Seguimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad** se inscribe en el marco institucional establecido por el artículo 33.2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, que impone a los Estados la obligación de contar con mecanismos independientes para promover, proteger y supervisar su implementación (Naciones Unidas, 2006). Este mandato se desarrolla en coherencia con los **Principios de París**, que definen los estándares internacionales de independencia, pluralismo y funcionamiento de los mecanismos nacionales de derechos humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993).

En este contexto, el Plan constituye el instrumento mediante el cual el Mecanismo Independiente organiza su acción institucional, define prioridades estratégicas y asegura la coherencia entre su mandato internacional, su rol nacional y las dinámicas territoriales, conforme a las orientaciones del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad relativas al seguimiento independiente y participativo (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2018).

El Mecanismo Independiente tiene como **misión** observar, proteger y exigir el cumplimiento efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante un seguimiento independiente, participativo y basado en evidencia, que contribuya a la implementación integral de la Convención y al fortalecimiento de la rendición de cuentas del Estado (Naciones Unidas, 2006). Esta misión se desarrolla en consonancia con el enfoque de derechos humanos y con la obligación estatal de garantizar la participación activa de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2018).

La **visión** del Mecanismo Independiente para 2026 es consolidarse como un referente nacional y regional de seguimiento independiente, reconocido por la calidad

técnica de su evidencia, la legitimidad de la participación de la sociedad civil y su capacidad de incidencia para promover transformaciones estructurales orientadas a la vida independiente, la inclusión plena y la eliminación de barreras estructurales, en línea con las Observaciones Generales del Comité CDPD sobre igualdad, accesibilidad y participación (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2014, 2018).

El **mandato** del Mecanismo Independiente comprende el seguimiento sistemático a la implementación de la Convención y a las obligaciones asumidas por el Estado colombiano; la promoción de la protección efectiva de los derechos de las personas con discapacidad, con especial atención a situaciones de riesgo, discriminación múltiple o institucionalización; la supervisión de políticas públicas, planes, programas, normas y prácticas institucionales desde un enfoque de derechos humanos; la formulación de informes y recomendaciones basadas en evidencia verificable; y la garantía de la participación activa, informada y significativa de las organizaciones de personas con discapacidad en los procesos de monitoreo independiente (Naciones Unidas, 2006; Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2018). Para el cumplimiento de su mandato, las funciones del Mecanismo Independiente se estructuran en torno a tres dominios principales que se detallan a continuación:

Figura 1 funciones del Mecanismo independiente



Fuente. Ley 1618 de 2013.

El **Plan de Acción 2026** se alinea con el **Plan Estratégico del Mecanismo Independiente**, al operacionalizar sus objetivos estratégicos mediante una estructura funcional y operativa orientada a resultados, seguimiento verificable y fortalecimiento institucional. Asimismo, guarda coherencia con el **Plan Nacional de Desarrollo y los planes sectoriales y territoriales en materia de discapacidad**, al contribuir al seguimiento independiente de los compromisos estatales en igualdad, inclusión y accesibilidad, sin sustituir las responsabilidades del Estado, en concordancia con la LE3Y 1618 de 2013 (Congreso de la República de Colombia, 2013).

De igual forma, el Plan se articula con los **convenios, acuerdos de cooperación y marcos interinstitucionales** suscritos con organismos de control, entidades públicas, organizaciones de la sociedad civil, academia y actores de cooperación internacional, orientados al fortalecimiento del monitoreo, la protección de derechos y la incidencia pública, en coherencia con las recomendaciones del Comité CDPD relativas a la cooperación institucional y al fortalecimiento de capacidades (Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 2016). En virtud de lo anterior, se presenta a continuación la figura que ilustra la estructura y articulación del marco institucional del Mecanismo Independiente para el seguimiento de la Convención

En su conjunto, este marco institucional y de alineación garantiza que el Plan de Acción 2026 se desarrolle en coherencia con los compromisos internacionales del Estado colombiano, con las prioridades nacionales de política pública y con la función específica del Mecanismo Independiente como garante del seguimiento autónomo, riguroso y participativo de los derechos de las personas con discapacidad.

2. Principios rectores y enfoques transversales

El **Plan de Acción 2026 del Mecanismo Independiente** se fundamenta en los principios rectores y enfoques transversales definidos en el **Protocolo IMPACTA**, entendido como el marco metodológico y operativo que traduce el mandato de seguimiento independiente

establecido en el artículo 33.2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en acciones verificables, participativas y orientadas a resultados (Naciones Unidas, 2006). Estos principios garantizan que el seguimiento no se limite a la verificación formal del cumplimiento normativo, sino que evalúe el impacto real de las políticas, prácticas e instituciones en la vida de las personas con discapacidad.

El **enfoque de derechos humanos** orienta integralmente el Plan y reconoce a las personas con discapacidad como titulares plenos de derechos, en igualdad de condiciones con las demás personas, conforme a la Convención y a su incorporación al bloque de constitucionalidad (Naciones Unidas, 2006). Este enfoque exige que todas las acciones del Plan se orienten a identificar barreras estructurales, prácticas discriminatorias y omisiones institucionales, superando enfoques asistencialistas o médicos de la discapacidad y centrando el análisis en las obligaciones del Estado de respetar, proteger y garantizar derechos, tal como ha sido reiterado por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Comité CDPD, 2014).

La **independencia funcional, técnica y metodológica** constituye un principio rector del Plan, en coherencia con los **Principios de París**, que establecen los estándares internacionales para los mecanismos independientes de promoción y protección de los derechos humanos (Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993). El Protocolo IMPACTA recoge este principio como condición indispensable para una supervisión objetiva, libre de interferencias políticas o administrativas, y como garantía de legitimidad del monitoreo, la producción de evidencia y la formulación de recomendaciones.

La **participación activa, libre y significativa** de las personas con discapacidad y de sus organizaciones representativas es un eje estructurante del Plan, en consonancia con la Observación General N.º 7 del Comité CDPD, que reconoce la participación como un derecho y una obligación transversal del Estado (Comité CDPD, 2018). El Protocolo IMPACTA concibe la participación no como un mecanismo meramente consultivo, sino

como un proceso de coproducción de conocimiento que fortalece la calidad de la evidencia y la pertinencia del seguimiento independiente.

El principio de **accesibilidad universal y provisión de ajustes razonables**, inspirado en el artículo 9 de la Convención, atraviesa todas las acciones del Plan y garantiza que los procesos, productos y espacios del Mecanismo sean utilizables por todas las personas (Naciones Unidas, 2006). Este principio se articula con los estándares internacionales sobre accesibilidad y con la obligación estatal de adoptar medidas apropiadas para asegurar la participación efectiva de las personas con discapacidad (Comité CDPD, 2014).

La **transparencia, trazabilidad y rendición de cuentas** orientan la gestión del Plan y su implementación, en coherencia con los principios de gobierno abierto y acceso a la información pública reconocidos por el sistema internacional de derechos humanos (Naciones Unidas, 2013). Estos elementos fortalecen el control ciudadano y la confianza en el Mecanismo Independiente como instancia de supervisión legítima.

El Plan incorpora de manera transversal un **enfoque diferencial e interseccional**, reconociendo que las personas con discapacidad pueden enfrentar múltiples y simultáneas formas de discriminación por razones de género, edad, etnia, orientación sexual, identidad de género, ruralidad, situación socioeconómica o condición migratoria, tal como ha sido señalado por el Comité CDPD en sus observaciones generales y recomendaciones a los Estados (Comité CDPD, 2018).

El **enfoque de género** reconoce las desigualdades estructurales y las violencias específicas que enfrentan las mujeres y niñas con discapacidad, y orienta la identificación de riesgos y la adopción de medidas de protección diferenciadas, conforme a la Observación General N.º 3 del Comité CDPD sobre mujeres y niñas con discapacidad (Comité CDPD, 2016).

De manera complementaria, el Plan adopta un **enfoque de ciclo de vida**, reconociendo que las barreras, riesgos y vulneraciones de derechos varían según las

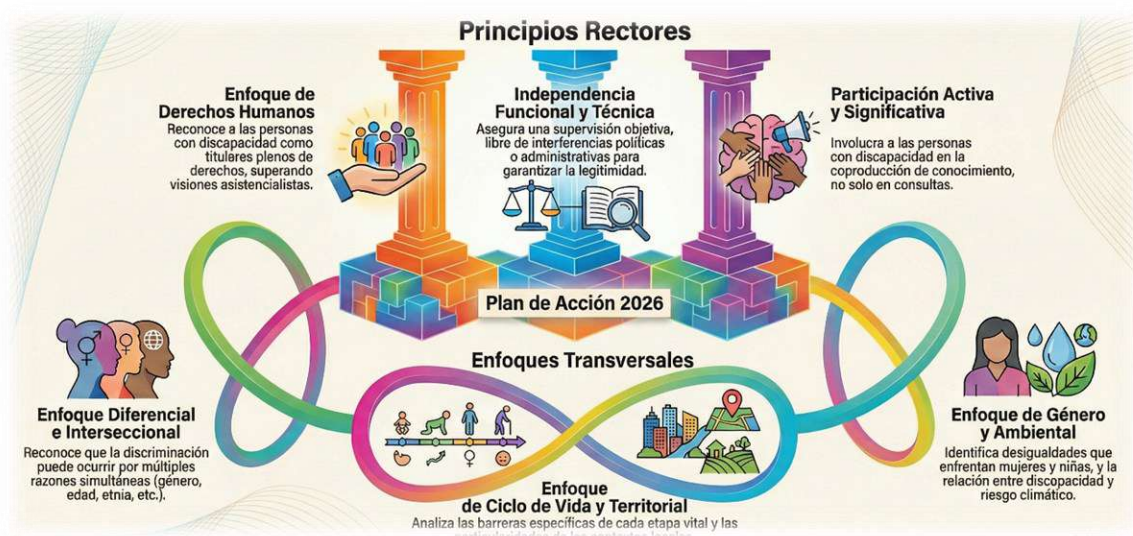
distintas etapas de la vida. Este enfoque permite analizar de forma diferenciada las condiciones que enfrentan las personas con discapacidad desde la primera infancia hasta la vejez, y orientar el seguimiento hacia políticas que garanticen trayectorias de vida dignas y continuas (Naciones Unidas, 2006).

En este marco, el Plan incorpora de forma específica el **enfoque de niños, niñas y adolescentes con discapacidad**, en consonancia con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General N.º 9 del Comité de los Derechos del Niño, que establece el deber de los Estados de adoptar medidas reforzadas de protección y participación para esta población (Comité de los Derechos del Niño, 2006).

El **enfoque territorial** sitúa el seguimiento en los contextos locales y regionales, reconociendo la necesidad de evaluar la implementación de la Convención en condiciones reales y diferenciadas, y de cerrar brechas entre la norma y la práctica institucional (Comité CDPD, 2014). Finalmente, el Plan integra un **enfoque ambiental y de sostenibilidad**, reconociendo la relación entre discapacidad, riesgo ambiental y cambio climático, y la necesidad de incorporar estas dimensiones en el seguimiento de derechos, en coherencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2015).

Para facilitar la comprensión y visualización de los principios y enfoques fundamentales, a continuación, se presenta una figura que sintetiza las conexiones entre cada uno de estos ejes y su integración en el Plan de Acción 2026. Las líneas de tránsito ilustran cómo los principios rectores y enfoques transversales se articulan y convergen en la implementación efectiva del Mecanismo Independiente, destacando la interacción dinámica entre derechos humanos, interseccionalidad, accesibilidad, participación y rendición de cuentas.

Figura 2 Principios y Enfoques Fundamentales del Plan de Acción 2026



Fuente. Elaboración propia.

En su conjunto, estos principios y enfoques convierten al **Plan de Acción 2026** en una herramienta coherente con los estándares internacionales de derechos humanos y con el Protocolo IMPACTA, fortaleciendo un seguimiento independiente, riguroso y orientado a la transformación efectiva de las condiciones de vida de las personas con discapacidad en Colombia.

3. Diagnóstico y contexto

El **Plan de Acción 2026 del Mecanismo Independiente** se construye a partir de un diagnóstico riguroso del contexto nacional y territorial, sustentado en el **Informe de Monitoreo sobre el Cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad – Colombia (2025)**, elaborado conforme al artículo 33.2 de la CDPD y a los indicadores de estructura, proceso y resultado recomendados por el Comité CDPD.

El **Plan de Acción 2026 del Mecanismo Independiente** se formula a partir de un diagnóstico del contexto nacional y territorial que responde al mandato de seguimiento independiente establecido en el artículo 33.2 de la Convención sobre los Derechos de las

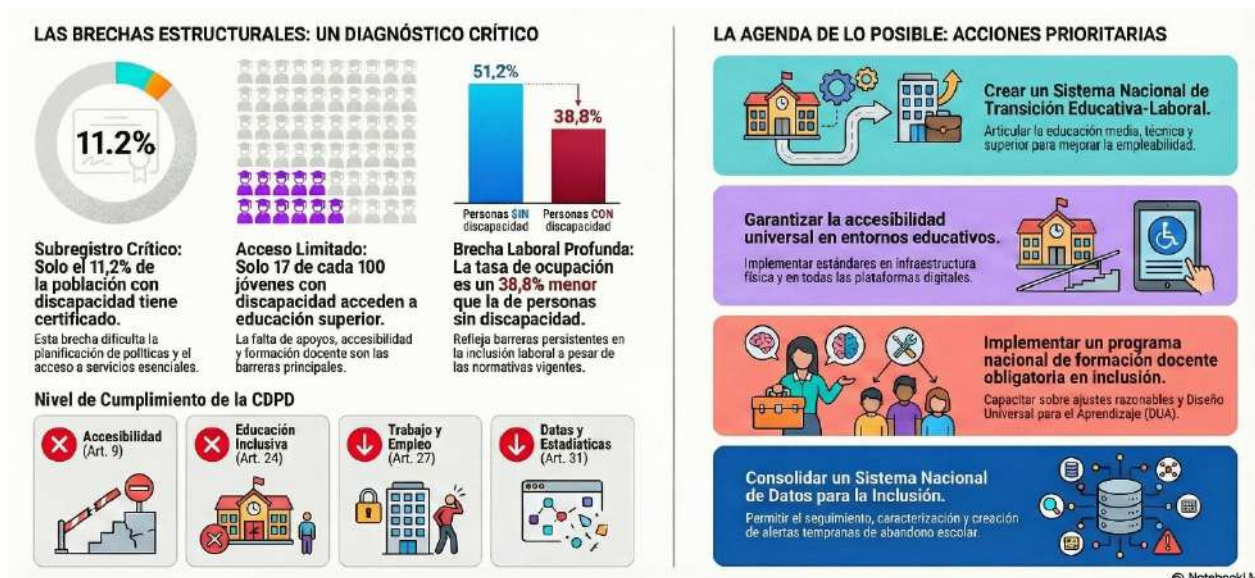
Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006). Este diagnóstico se apoya en los estándares internacionales de derechos humanos aplicables a la discapacidad y en las Observaciones finales formuladas al Estado colombiano por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Comité CDPD, 2016).

3.1 Situación inicial (línea base)

La línea base evidencia una **brecha persistente entre el marco normativo y la garantía efectiva de derechos** de las personas con discapacidad. Aunque Colombia ha ratificado la Convención y ha desarrollado un marco jurídico interno orientado a su implementación, el Comité CDPD ha señalado que la aplicación de estas normas continúa siendo desigual y fragmentada, con diferencias significativas entre sectores y territorios (Comité CDPD, 2016).

El Comité ha advertido de manera reiterada sobre la **insuficiente disponibilidad de datos desagregados**, lo que limita la formulación de políticas públicas basadas en evidencia y dificulta el seguimiento del impacto real de las medidas adoptadas (Comité CDPD, 2016). Esta situación afecta de forma particular a mujeres y niñas con discapacidad, a niños, niñas y adolescentes, a personas mayores y a quienes habitan en zonas rurales o apartadas, lo cual contraviene los principios de igualdad y no discriminación consagrados en la Convención (Naciones Unidas, 2006). En síntesis, el Plan de Acción 2026 reafirma el compromiso con los derechos de las personas con discapacidad en Colombia. Su éxito dependerá de un monitoreo independiente, coordinación efectiva y voluntad política para avanzar hacia una sociedad más inclusiva y accesible.

Figura 3 Infografía diagnóstico panorama actual de los derechos de las personas con discapacidad



Fuente. Elaboración propia.

3.2 Problemas priorizados

El diagnóstico permite identificar **problemas estructurales recurrentes** en la implementación de la Convención. Entre ellos se destacan la persistencia de barreras de accesibilidad física, comunicacional y digital, a pesar de las obligaciones claras establecidas en el artículo 9 de la Convención (Naciones Unidas, 2006) y desarrolladas por el Comité CDPD en su Observación General núm. 2 sobre accesibilidad (Comité CDPD, 2014).

Asimismo, se evidencian rezagos significativos en la garantía del derecho a la vida independiente y a la inclusión en la comunidad, lo que el Comité CDPD ha identificado como una de las áreas críticas de incumplimiento en diversos Estados, incluido Colombia (Comité CDPD, 2016). A ello se suma la **limitada participación efectiva de las personas con discapacidad y de las organizaciones que las representan** en los procesos de toma de decisiones, situación que ha sido expresamente señalada por el Comité como incompatible con el artículo 4.3 de la Convención (Comité CDPD, 2018).

3.3 Población objetivo y territorio

La población objetivo del Plan está constituida por **todas las personas con discapacidad en Colombia**, con especial énfasis en aquellas que enfrentan **discriminación múltiple o interseccional**, tal como lo ha reconocido el Comité CDPD en sus observaciones generales y finales (Comité CDPD, 2016). En particular, el Plan prioriza a mujeres y niñas con discapacidad, en atención a las desigualdades estructurales y violencias específicas que enfrentan, conforme a la Observación General núm. 3 sobre mujeres y niñas con discapacidad (Comité CDPD, 2016a).

De igual forma, se otorga atención prioritaria a **niños, niñas y adolescentes con discapacidad**, reconociendo su condición de sujetos plenos de derechos y la obligación reforzada del Estado de garantizar su protección, participación y desarrollo integral, de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Observación General núm. 9 del Comité de los Derechos del Niño (Naciones Unidas, 1989; Comité de los Derechos del Niño, 2007).

Desde una perspectiva territorial, el diagnóstico reconoce que la implementación de la Convención presenta **desigualdades regionales significativas**, lo que exige enfoques diferenciados que permitan evaluar el cumplimiento de derechos en contextos urbanos, rurales y rurales dispersos, tal como lo ha recomendado el Comité CDPD en sus observaciones finales a Colombia (Comité CDPD, 2016). Así, el Plan de Acción 2026 se proyecta como una hoja de ruta para avanzar hacia una Colombia más justa, participativa y comprometida con la inclusión plena de las personas con discapacidad.

3.4 Lecciones aprendidas del año anterior

El ejercicio de implementación del Plan de Acción 2025 constituyó un año de consolidación institucional y de aprendizaje estratégico para el Mecanismo Independiente. Desde la Dirección Ejecutiva, la experiencia acumulada permitió identificar avances significativos, pero también límites estructurales, operativos y políticos que informan de manera directa la formulación del Plan de Acción 2026.

En primer lugar, se evidenció que **la fortaleza normativa e institucional no se traduce automáticamente en capacidad operativa efectiva**. Si bien durante 2025 se avanzó en la actualización de estatutos, reglamentos internos, modelo de operación por procesos y protocolos técnicos, la ejecución mostró que la institucionalización de herramientas requiere procesos progresivos de apropiación interna, claridad en roles y una inversión sostenida en capacidades técnicas. Este aprendizaje reafirma la necesidad de pasar de una lógica centrada en productos normativos a una **gestión orientada a resultados verificables**, con énfasis en seguimiento, evaluación y mejora continua.

En segundo lugar, el desarrollo de acciones de promoción, protección y supervisión permitió constatar que **la fragmentación territorial sigue siendo uno de los principales obstáculos para el seguimiento efectivo de la CDPD**. La experiencia de 2025 mostró que los ejercicios concentrados en el nivel nacional, sin una articulación territorial sistemática, limitan la capacidad del Mecanismo para capturar la diversidad de barreras y vulneraciones que enfrentan las personas con discapacidad en contextos locales. Esta lección fundamenta la decisión estratégica de 2026 de instalar un **circuito territorial participativo de monitoreo**, con criterios claros de priorización, enfoque interseccional y mecanismos de validación local.

En tercer lugar, se aprendió que **la participación de las organizaciones de personas con discapacidad no puede limitarse a espacios formales o consultivos**, sino que debe estructurarse como participación incidente, representativa y técnicamente acompañada. Durante 2025 se constató que la ausencia de metodologías homogéneas de participación y de ajustes razonables sistemáticos afectó la calidad y profundidad del involucramiento de algunas organizaciones, especialmente de regiones históricamente excluidas. Este aprendizaje orienta en 2026 el fortalecimiento de rutas de participación vinculante, formación específica y mecanismos de representación regional y temática.

Un cuarto aprendizaje central fue reconocer que **la incidencia y la exigibilidad requieren instrumentos técnicos especializados**. La experiencia acumulada en la elaboración de informes, conceptos y acciones de acompañamiento evidenció la

necesidad de contar con un **manual de litigio estratégico y protocolos operativos claros**, que permitan priorizar casos, articular acciones jurídicas y políticas, y fortalecer la protección de derechos frente a vulneraciones estructurales. La ausencia de este instrumento en 2025 limitó la capacidad de respuesta estratégica del Mecanismo, lección que se incorpora de manera explícita en el Plan 2026.

Asimismo, se identificó que **la comunicación institucional no es un componente accesorio, sino una función estratégica del seguimiento independiente**. Durante 2025, la dispersión de mensajes, la limitada accesibilidad de algunos productos y la falta de una narrativa pública coherente redujeron el alcance social de los hallazgos del Mecanismo. Este aprendizaje sustenta en 2026 el desarrollo de una estrategia de comunicación, formación y divulgación orientada a la sociedad civil, a las personas con discapacidad y a tomadores de decisión, con criterios de accesibilidad, claridad y oportunidad.

Finalmente, desde la Dirección Ejecutiva se reconoce que **la sostenibilidad del Mecanismo depende de su capacidad de articulación y legitimidad internacional**. La experiencia del año anterior mostró que la ausencia de redes formales de intercambio regional limitó el aprendizaje comparado y el posicionamiento del Mecanismo en escenarios internacionales. Esta lección impulsa en 2026 la articulación de una **red latinoamericana de mecanismos de monitoreo**, como estrategia para fortalecer metodologías, credibilidad técnica y proyección internacional.

En conjunto, las lecciones aprendidas del año anterior confirman que el tránsito del Mecanismo Independiente hacia una fase de mayor impacto requiere **profundizar la planificación estratégica, fortalecer capacidades institucionales, territorializar el seguimiento y consolidar instrumentos de exigibilidad y comunicación**, en coherencia con el mandato de observar, proteger y exigir los derechos de las personas con discapacidad.

4. Objetivos

La definición de los objetivos orienta la actuación de la **Alianza Coordinadora**, en su calidad de **Secretaría Técnica del Mecanismo Independiente**, durante el año 2026. Estos objetivos estructuran la planificación estratégica y operativa destinada a **apoyar, facilitar y fortalecer** el ejercicio del seguimiento independiente a la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Colombia, garantizando coherencia entre el mandato del Mecanismo y las necesidades de las personas con discapacidad en los territorios.

4.1 Objetivo general

Brindar soporte técnico, metodológico, organizativo y operativo durante el año 2026 al ejercicio del seguimiento independiente a la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Colombia, mediante la facilitación de procesos de observación, la incorporación de enfoques de protección y el apoyo a la exigibilidad de las obligaciones del Estado, con enfoque territorial, interseccional y de derechos humanos, contribuyendo al fortalecimiento de la rendición de cuentas y a la promoción de transformaciones estructurales que favorezcan el goce efectivo de los derechos de las personas con discapacidad.

4.2 Objetivos específicos

4.2.1 Facilitar, desde la Secretaría Técnica, procesos de seguimiento territorial y participativo a la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, mediante la organización de espacios de observación, la recopilación sistemática de información y la identificación de barreras, avances y buenas prácticas en contextos locales y regionales.

4.2.2 Apoyar la producción, sistematización y consolidación de evidencia verificable y de calidad sobre la situación de los derechos de las personas con discapacidad, a través de informes temáticos, relatorías territoriales y herramientas de seguimiento que sirvan como insumos técnicos para la formulación de recomendaciones y procesos de incidencia del Mecanismo Independiente.

4.2.3 Promover la incorporación de salvaguardas, enfoques de prevención y mecanismos de mitigación de riesgos frente a situaciones de vulneración, discriminación o represalias asociadas a los procesos de monitoreo, participación e incidencia, como parte del acompañamiento técnico brindado por la Secretaría Técnica.

4.2.4 Brindar apoyo técnico a los procesos de exigibilidad y rendición de cuentas, mediante el acompañamiento a la formulación, seguimiento y verificación de recomendaciones dirigidas a las autoridades competentes, favoreciendo el diálogo institucional y el cumplimiento progresivo de las obligaciones del Estado conforme a la Convención.

4.2.5 Facilitar la participación activa, informada y significativa de las organizaciones de personas con discapacidad y de la sociedad civil en los procesos de seguimiento independiente, asegurando condiciones de representatividad, accesibilidad y enfoque interseccional en todas las acciones del Plan.

4.2.6 Fortalecer capacidades técnicas, organizativas y metodológicas en actores clave, incluidas organizaciones de personas con discapacidad y equipos técnicos, mediante procesos de formación, acompañamiento y asistencia técnica orientados a mejorar el monitoreo, la protección de derechos y la incidencia basada en evidencia.

4.2.7 Articular y fortalecer alianzas institucionales, territoriales y regionales, incluyendo la coordinación con organismos de control, entidades públicas y redes regionales e internacionales, con el fin de armonizar metodologías, compartir buenas prácticas y ampliar el alcance e impacto del seguimiento independiente, desde el rol de la Secretaría Técnica.

4.2.8 Integrar de manera transversal los enfoques de derechos humanos, género, diferencial, accesibilidad, interseccionalidad y sostenibilidad ambiental en el diseño, implementación y seguimiento de las acciones del Plan, como criterio orientador del acompañamiento técnico brindado.

4.2.9 Diseñar e implementar estrategias de comunicación, formación y divulgación que apoyen la visibilización de los hallazgos del seguimiento independiente, contribuyan

a la sensibilización social y promuevan una cultura de derechos humanos, accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad.

4. Resultados esperados y teoría de cambio

El **Plan de Acción 2026 de la Alianza Coordinadora**, en su calidad de **Secretaría Técnica del Mecanismo Independiente de Monitoreo**, se fundamenta en una teoría de cambio que reconoce que la brecha existente entre el marco normativo y la garantía efectiva de los derechos de las personas con discapacidad no se explica únicamente por déficits normativos, sino también por debilidades en la implementación, la rendición de cuentas, la participación efectiva y los mecanismos de exigibilidad. Desde esta perspectiva, el Plan parte del supuesto de que el **fortalecimiento técnico y operativo del seguimiento independiente**, con enfoque territorial, participativo y basado en evidencia, puede contribuir de manera significativa a la transformación progresiva de prácticas institucionales y al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

En esta lógica, la teoría de cambio del Plan se sustenta en el **apoyo a la articulación** de las tres funciones que caracterizan el mandato del Mecanismo Independiente —observar, proteger y exigir—, entendidas como un ciclo continuo. Desde su rol de Secretaría Técnica, la Alianza Coordinadora facilita la observación rigurosa y sistemática de la implementación de la Convención mediante la organización de procesos de producción, sistematización y análisis de evidencia verificable y territorialmente situada. Esta evidencia, producida con la participación activa de las organizaciones de personas con discapacidad y con enfoques diferenciales e interseccionales, fortalece la legitimidad del monitoreo y sirve de insumo para acciones de protección y exigibilidad impulsadas por el Mecanismo.

Asimismo, la Secretaría Técnica apoya que la exigibilidad informada —a través de recomendaciones, incidencia pública y, cuando corresponda, el uso estratégico de herramientas jurídicas— genere incentivos institucionales para la adopción de medidas correctivas, retroalimentando el ciclo de seguimiento independiente. En este sentido, la

teoría de cambio reconoce que la contribución de la Secretaría Técnica se orienta a **crear condiciones habilitantes** para que estas funciones se ejerzan de manera más estratégica, coherente y sostenida.

En el corto plazo, el **Plan de Acción 2026** prevé la generación de resultados inmediatos (*outputs*) asociados al fortalecimiento técnico, metodológico y organizativo del seguimiento independiente. Entre estos resultados se incluyen el apoyo a la elaboración y puesta en marcha de manuales y protocolos operativos; la facilitación de un circuito territorial participativo de monitoreo en ciudades priorizadas; la producción y sistematización de informes y relatorías con evidencia estructurada y enfoque interseccional; el fortalecimiento de la participación de las organizaciones de personas con discapacidad en los procesos de seguimiento; y el diseño e implementación de estrategias accesibles de comunicación, formación y divulgación.

En el mediano plazo, estos *outputs* se proyectan como resultados intermedios (*outcomes*) orientados a cambios en capacidades, prácticas y relaciones institucionales. Se espera contribuir al fortalecimiento de la capacidad del Mecanismo Independiente para incidir de manera informada y estratégica; mejorar la calidad, oportunidad y accesibilidad de la información disponible sobre la implementación de la Convención; ampliar la participación efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad en la formulación de recomendaciones y acciones de incidencia; y aumentar la visibilidad pública de las barreras estructurales que afectan el ejercicio de derechos, especialmente en los territorios priorizados.

En el largo plazo, la teoría de cambio del Plan proyecta impactos esperados asociados a una mayor rendición de cuentas del Estado, a la adopción progresiva de medidas institucionales más coherentes con la Convención y a la reducción de las brechas entre el marco normativo y las condiciones reales de vida de las personas con discapacidad. Si bien la **Secretaría Técnica no sustituye ni asume las obligaciones del Estado ni el mandato del Mecanismo Independiente**, su acción sostenida

contribuye a fortalecer las condiciones para una implementación más efectiva, transparente y participativa de la Convención.

La materialización de esta teoría de cambio descansa sobre supuestos clave. En primer lugar, se asume la continuidad del reconocimiento institucional del Mecanismo Independiente y el respeto a su autonomía funcional y técnica. En segundo lugar, se presupone una disposición mínima de las entidades públicas para recibir, analizar y responder a la evidencia y recomendaciones generadas, aun en contextos de tensión o desacuerdo. En tercer lugar, se considera indispensable la participación activa y sostenida de las organizaciones de personas con discapacidad, lo cual requiere condiciones reales de accesibilidad, información y acompañamiento técnico. Finalmente, se reconoce que la disponibilidad de recursos financieros y humanos suficientes constituye un factor crítico para la implementación efectiva del Plan.

Las rutas de cambio del Plan se estructuran, por tanto, a partir de la interacción entre la producción de evidencia independiente, la participación significativa, la incidencia estratégica y la comunicación pública accesible, todas ellas **facilitadas y apoyadas desde la Secretaría Técnica**. La combinación de estas rutas permite que los hallazgos del seguimiento no permanezcan en el plano técnico, sino que se traduzcan en insumos para la toma de decisiones, en presión pública legítima y en ajustes institucionales progresivos. De este modo, el **Plan de Acción 2026 de la Alianza Coordinadora** busca fortalecer un seguimiento independiente que, sin sustituir responsabilidades estatales ni decisorias, contribuya activamente a crear condiciones para la garantía efectiva de los derechos de las personas con discapacidad.

5. Estrategia de implementación

La implementación del **Plan de Acción 2026 de la Alianza Coordinadora**, en su calidad de **Secretaría Técnica del Mecanismo Independiente de Monitoreo**, se sustenta en una arquitectura organizativa clara, funcional y escalonada, diseñada para **apoyar y**

facilitar el ejercicio efectivo del mandato de seguimiento independiente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 33.2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y con los estándares de independencia, pluralidad y rendición de cuentas establecidos en los Principios de París (Naciones Unidas, 1993; Naciones Unidas, 2006).

Tal como se refleja en la estructura organizativa del Mecanismo Independiente, el modelo de implementación promovido desde la Secretaría Técnica articula **niveles complementarios de coordinación, apoyo técnico y operación**, que permiten integrar la deliberación social, la orientación estratégica, el acompañamiento técnico y la acción territorial. Esta articulación se realiza sin superposición de funciones ni interferencias indebidas, respetando en todo momento la autonomía funcional y decisoria del Mecanismo Independiente y asegurando que el rol de la Alianza Coordinadora se limite al **soporte, la facilitación y la articulación de los procesos necesarios para la ejecución del Plan**.

6. Metodología de trabajo

La metodología de trabajo del **Plan de Acción 2026 de la Alianza Coordinadora**, en su calidad de **Secretaría Técnica del Mecanismo Independiente de Monitoreo**, se organiza a partir de un **modelo de ecosistema institucional de apoyo**, en el cual cada componente cumple un rol específico dentro de un ciclo continuo de **facilitación de la generación de evidencia, sistematización, análisis técnico, validación participativa, apoyo a la incidencia y seguimiento verificable**, sin sustituir las funciones sustantivas del Mecanismo Independiente.

En el nivel superior, la Secretaría Técnica **facilita y apoya** la activación de diversas modalidades de participación —consultiva, activa, institucional, *ad hoc* y otras formas complementarias— que permiten recoger información, experiencias y aportes provenientes de organizaciones de personas con discapacidad, academia, organismos de control, sector privado y otros actores estratégicos. Estos procesos se desarrollan conforme a los criterios de elegibilidad, vinculación y participación definidos en el

Protocolo IMPACTA (OACNUDH, 2023; Comité CDPD, 2018), garantizando accesibilidad, pluralidad y enfoque interseccional.

Los insumos generados a través de estos espacios son **organizados, sistematizados y puestos a disposición del Mecanismo Independiente** por la Secretaría Técnica, para alimentar su trabajo sustantivo. En este marco, el acompañamiento técnico se articula con las instancias funcionales del Mecanismo — Dirección Ejecutiva, Unidad Técnica Operativa (UTO), Núcleos Temáticos Especializados y Articulación Territorial Funcional— con el propósito de asegurar coherencia metodológica, trazabilidad de la información y soporte técnico para la producción de evidencia verificable, respetando en todo momento la autonomía funcional y decisoria del Mecanismo.

7.1 Articulación y alianzas

La estrategia de implementación del **Plan de Acción 2026 de la Alianza Coordinadora**, en su calidad de **Secretaría Técnica del Mecanismo Independiente**, parte del reconocimiento de que la eficacia del seguimiento independiente depende de una **articulación estratégica cuidadosa**, que fortalezca los procesos sin comprometer la autonomía funcional y sustantiva del Mecanismo. En este sentido, la Secretaría Técnica **facilita y acompaña** el establecimiento de relaciones funcionales con entidades públicas, organismos de control, organizaciones sociales, academia y cooperación internacional, bajo esquemas de participación claramente delimitados, transparentes y regulados.

Desde esta función de apoyo, la Secretaría Técnica contribuye a canalizar la **participación institucional** de actores como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y la Contraloría General de la República, como instancias que pueden fortalecer los procesos de incidencia y seguimiento mediante el intercambio de información, el diálogo institucional y la complementariedad de competencias. Esta articulación se desarrolla sin que dichas entidades ejerzan control alguno sobre los contenidos técnicos, los hallazgos o las recomendaciones del Mecanismo Independiente,

preservando en todo momento su independencia sustantiva, conforme a los Principios de París (Naciones Unidas, 1993).

De manera complementaria, la **articulación territorial funcional**, apoyada y coordinada desde la Secretaría Técnica, permite facilitar el despliegue de acciones de monitoreo en los territorios, la recolección de evidencia contextualizada y la identificación de dinámicas locales relevantes. Asimismo, contribuye a la activación de alertas tempranas y al acompañamiento técnico de procesos locales, en coherencia con el enfoque territorial y de ciclo de vida adoptado por el **Protocolo IMPACTA** (Naciones Unidas, 2006), respetando siempre el rol decisorio y el mandato propio del Mecanismo Independiente.

7.2 Gobernanza interna: roles y responsabilidades

La gobernanza del **Plan de Acción 2026 de la Alianza Coordinadora**, en su calidad de **Secretaría Técnica del Mecanismo Independiente**, se organiza conforme a una estructura claramente definida que diferencia los niveles de **orientación institucional de la Alianza**, el **acompañamiento estratégico**, la **deliberación participativa del Mecanismo** y el **soporte técnico-operativo**, respetando en todo momento la autonomía funcional y decisoria del Mecanismo Independiente.

La **Asamblea General de la Alianza Coordinadora**, como entidad que ejerce la Secretaría Técnica, cumple la función de máximo órgano de orientación institucional y legitimación interna. A esta instancia le corresponde aprobar los marcos generales de actuación de la Secretaría Técnica, conocer los informes de gestión y respaldar las decisiones estratégicas orientadas a la sostenibilidad organizativa y financiera de la Alianza. En ningún caso interviene en la operación técnica del monitoreo, ni en la definición de hallazgos, análisis o recomendaciones del Mecanismo Independiente, en coherencia con el principio de separación entre gobierno institucional y gestión operativa, conforme a los Principios de París (Naciones Unidas, 1993).

La **Junta Directiva de la Alianza Coordinadora** ejerce un rol de direccionamiento estratégico y supervisión institucional respecto de las funciones de la Secretaría Técnica.

En este marco, aprueba el Plan de Acción 2026 en cuanto instrumento de planificación del apoyo técnico, conoce los avances de su ejecución y vela por la coherencia entre los objetivos estratégicos de la Alianza, los recursos disponibles y el adecuado acompañamiento al mandato del Mecanismo Independiente. Este rol se ejerce sin interferir en la autonomía técnica del monitoreo ni en la independencia de los productos sustantivos generados por el Mecanismo.

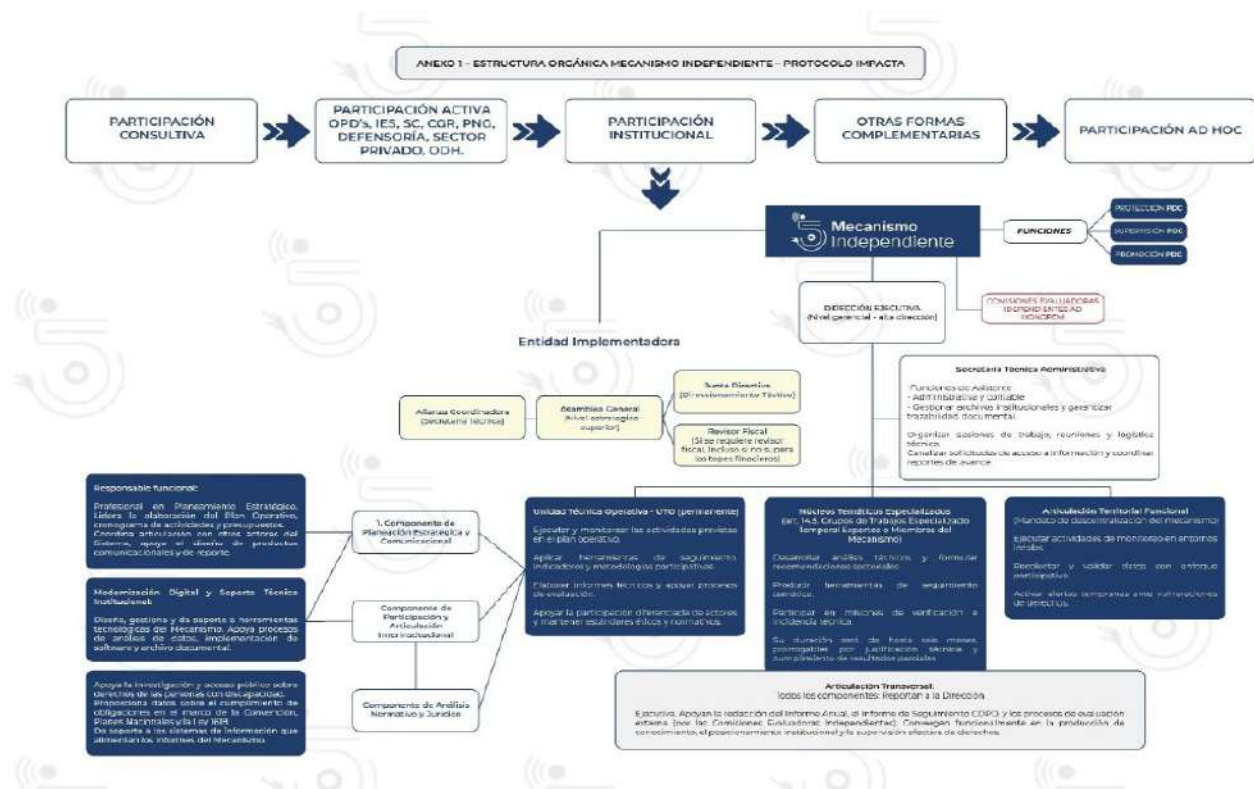
La **Dirección Ejecutiva de la Alianza Coordinadora**, en su función de Secretaría Técnica, constituye el núcleo de conducción estratégica y operativa del Plan de Acción 2026. Es responsable de coordinar la implementación del Plan en cuanto a soporte técnico, metodológico y organizativo; articular los equipos técnicos de apoyo; facilitar la aplicación del Protocolo IMPACTA; organizar y sistematizar la información derivada de los procesos de seguimiento; y ejercer la representación institucional de la Secretaría Técnica ante actores nacionales e internacionales. La Dirección Ejecutiva rinde cuentas periódicamente sobre la gestión y ejecución del Plan ante los órganos de gobierno de la Alianza, sin sustituir ni asumir funciones propias del Mecanismo Independiente (Comité CDPD, 2018).

La **Mesa General del Mecanismo Independiente**, conforme a su estructura orgánica propia, se mantiene como el espacio central de deliberación colectiva, participación plural y orientación estratégica participativa del Mecanismo. Desde el rol de Secretaría Técnica, la Alianza Coordinadora **facilita el funcionamiento de este espacio**, apoyando la organización de sesiones, la provisión de insumos técnicos y la sistematización de discusiones. La Mesa General analiza prioridades, valida enfoques metodológicos, examina hallazgos agregados y formula orientaciones generales para la incidencia y la exigibilidad, garantizando la representación diversa de las organizaciones de personas con discapacidad y el cumplimiento del principio de participación efectiva y significativa desarrollado por el Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Comité CDPD, 2018).

Para una mejor comprensión de esta estructura de gobernanza y de la diferenciación de roles entre la **Alianza Coordinadora como Secretaría Técnica** y el

Mecanismo Independiente, a continuación, se presenta la figura que ilustra la arquitectura organizativa que sustenta la implementación del Plan de Acción 2026.

Figura 4 Estructura de gobernanza interna del Mecanismo Independiente de Monitoreo en el Plan de Acción 2026



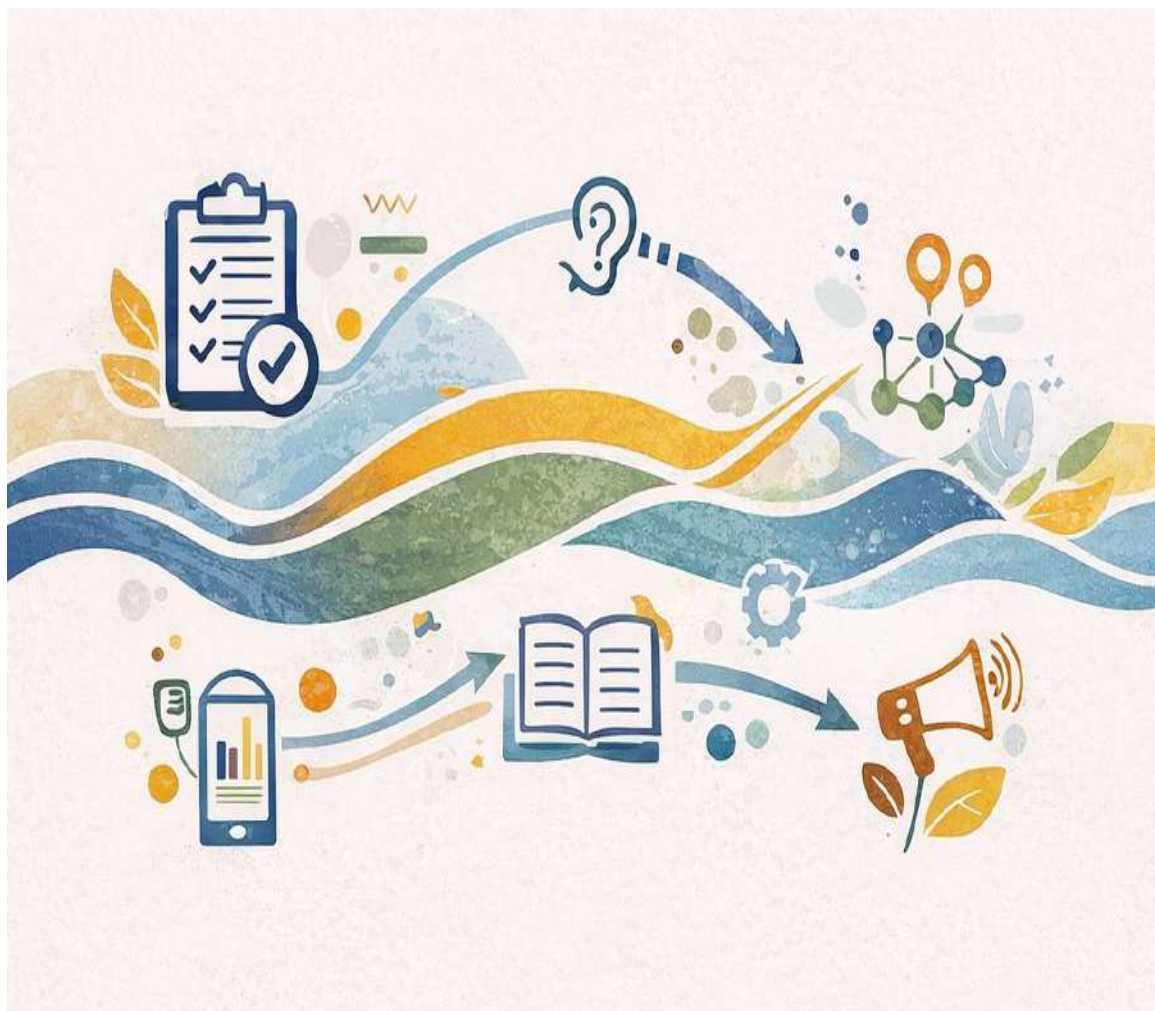
Fuente. Tomado de protocolo impacta (p,49)

Finalmente, la **estructura técnica y funcional del Mecanismo Independiente** — integrada por la Unidad Técnica Operativa, los Núcleos Temáticos Especializados y la Articulación Territorial Funcional— desarrolla los procesos sustantivos de seguimiento y monitoreo conforme a su mandato. Desde su rol de **Secretaría Técnica**, la Alianza

Coordinadora **apoya y facilita** la operatividad de esta estructura mediante el acompañamiento técnico, metodológico y administrativo, la provisión de insumos, la organización de flujos de información y la articulación de procesos, asegurando condiciones adecuadas para el funcionamiento cotidiano del Mecanismo. Estas acciones de soporte se desarrollan bajo esquemas de reporte sistemático hacia la Dirección Ejecutiva, respetando la autonomía funcional y técnica del Mecanismo Independiente.

En suma, la estructura de gobernanza y el marco funcional del **Plan de Acción 2026**, apoyados por la Alianza Coordinadora en su calidad de Secretaría Técnica, consolidan las bases para una gestión eficiente, transparente y participativa del seguimiento independiente. El enfoque adoptado prioriza la articulación de esfuerzos, la claridad de roles y la coherencia institucional, contribuyendo al cumplimiento progresivo de los compromisos asumidos por el Estado y al fortalecimiento del impacto institucional y social del Mecanismo Independiente, sin sustituir sus funciones ni afectar su independencia.

MARCO OPERATIVO 2026



8. Marco operativo

El presente apartado desarrolla el **marco operativo del Plan de Acción 2026 de la Alianza Coordinadora**, en su calidad de **Secretaría Técnica del Mecanismo Independiente de Monitoreo**. Este marco traduce la visión estratégica y la estructura de gobernanza previamente descritas en una **ruta operativa de apoyo**, detallando las acciones, responsabilidades y herramientas mediante las cuales la Secretaría Técnica facilitará, acompañará y articulará la ejecución del Plan, en coherencia con el mandato del Mecanismo Independiente y con el objetivo de contribuir a la garantía efectiva de los derechos de las personas con discapacidad en el país.

La articulación entre los distintos niveles organizativos y la definición precisa de los procesos operativos permiten asegurar condiciones de eficacia, trazabilidad y transparencia en el despliegue de las actividades previstas, respetando en todo momento la autonomía funcional y decisoria del Mecanismo Independiente.

En este sentido, el marco operativo define las **líneas de acción, actividades, cronograma, responsables, indicadores y riesgos** asociados al **acompañamiento técnico y operativo** que brindará la Secretaría Técnica durante 2026. Las acciones se organizan en cinco ejes estratégicos, cada uno orientado a **apoyar y fortalecer** el ejercicio de las funciones del Mecanismo Independiente —observación, incorporación de enfoques de protección y exigibilidad— sin sustituir ni asumir sus funciones misionales.

8.1 Eje 0. Funcionamiento Institucional y Gobernanza Permanente

El Eje 0 agrupa las funciones institucionales permanentes y obligatorias que corresponde apoyar y sostener en el marco del funcionamiento del Mecanismo Independiente de Seguimiento a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Colombia. Desde la perspectiva del Plan de Acción 2026 de la Alianza

Coordinadora, en su calidad de Secretaría Técnica, este eje constituye la base organizativa, administrativa y operativa que permite crear y mantener las condiciones necesarias para la implementación efectiva de los ejes sustantivos del Plan, asegurando continuidad institucional, soporte técnico, coordinación interna y respeto por la independencia funcional del Mecanismo.

De conformidad con el artículo 33.2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los Estados Parte deben garantizar la existencia de mecanismos independientes con funciones de promoción, protección y supervisión, dotados de estabilidad institucional, recursos adecuados y autonomía funcional (Naciones Unidas, 2006). En consonancia, los Principios de París establecen que los mecanismos de derechos humanos deben contar con estructuras internas sólidas, reglas claras de gobernanza y procedimientos que aseguren su funcionamiento eficaz y su independencia frente a interferencias indebidas (Naciones Unidas, 1993). En este marco, el Eje 0 se orienta a apoyar el cumplimiento de estas condiciones habilitantes, sin sustituir el mandato ni las funciones sustantivas del Mecanismo Independiente.

El Eje 0 no se concibe como un conjunto de proyectos ni como un eje de intervención programática sustantiva, sino como un eje habilitante de soporte institucional, orientado a garantizar que el Mecanismo Independiente cuente con las capacidades organizativas, técnicas y operativas necesarias para ejercer de manera continua, ordenada y legítima sus funciones constitucionales e internacionales. Desde el rol de Secretaría Técnica, la Alianza Coordinadora concentra en este eje las acciones destinadas a asegurar la sostenibilidad, coherencia interna y adecuado funcionamiento del Mecanismo durante la vigencia del Plan de Acción 2026.

8.1.1 Objetivo del Eje 0

Contribuir al funcionamiento continuo, ordenado y transparente del Mecanismo Independiente, mediante el apoyo y fortalecimiento de las condiciones de gobernanza interna, la provisión de acompañamiento técnico permanente, la articulación institucional y el soporte a las funciones recurrentes de dirección, deliberación y coordinación, en coherencia con el Protocolo IMPACTA y con los estándares internacionales de derechos humanos.

8.1.2 Alcance y componentes

El Eje 0 comprende las siguientes dimensiones funcionales de soporte institucional, orientadas a fortalecer las condiciones organizativas, técnicas y operativas necesarias para el adecuado funcionamiento del Mecanismo Independiente, desde el rol de la Alianza Coordinadora como Secretaría Técnica.

8.1.2.1 Gobernanza y dirección institucional

Este componente se orienta a apoyar y facilitar el ejercicio regular y efectivo de los órganos de gobernanza del Mecanismo Independiente, conforme a sus disposiciones estatutarias y al modelo de gobernanza definido en el Protocolo IMPACTA. Incluye, entre otras, las siguientes acciones:

- ✚ La facilitación de la realización periódica de sesiones de la Asamblea General de la Alianza Coordinadora, como máximo órgano de orientación institucional de la Secretaría Técnica.
- ✚ La convocatoria y apoyo logístico y técnico a las sesiones de la Junta Directiva de la Alianza Coordinadora, encargada del direccionamiento estratégico de la Secretaría Técnica y de la aprobación de los instrumentos de planificación que regulan su función de apoyo.

- ✚ La facilitación de las sesiones de la Mesa General del Mecanismo Independiente, como espacio central de deliberación colectiva, participación plural y orientación estratégica participativa, garantizando condiciones de accesibilidad, representación diversa y participación efectiva de las organizaciones de personas con discapacidad.
- ✚ La elaboración, sistematización, archivo y seguimiento de actas, resoluciones y acuerdos, asegurando trazabilidad, transparencia y memoria institucional.
- ✚ La promoción y acompañamiento técnico de procesos de reforma estatutaria, orientados a fortalecer la gobernanza, la claridad de roles, la sostenibilidad institucional y la adecuación del marco normativo interno a los estándares internacionales.
- ✚ El impulso a la vinculación y atracción de nuevos miembros, particularmente organizaciones de personas con discapacidad y actores estratégicos, bajo criterios de pluralidad, representatividad, transparencia y enfoque interseccional.

Estas acciones se rigen por criterios de regularidad, transparencia, participación efectiva y no interferencia en la autonomía técnica y decisoria del Mecanismo Independiente, en concordancia con la Observación General núm. 7 del Comité CDPD (Comité CDPD, 2018).

8.1.2.2 Acompañamiento técnico y aseguramiento metodológico

Este componente se orienta a apoyar la coherencia metodológica, la calidad técnica y la integridad de los procesos, sin ejercer funciones de supervisión jerárquica o control sustantivo. Comprende:

- ✚ El acompañamiento técnico permanente a la Unidad Técnica Operativa (UTO), facilitado desde la Secretaría Técnica.

- ✚ La revisión técnica de coherencia metodológica de informes, matrices de seguimiento, indicadores y productos institucionales, como insumos de apoyo al trabajo del Mecanismo.
- ✚ El apoyo a la aplicación consistente del Protocolo IMPACTA, los estándares éticos y los procedimientos internos acordados.
- ✚ La identificación y gestión preventiva de riesgos operativos, metodológicos y reputacionales, mediante alertas tempranas y recomendaciones técnicas.

Este acompañamiento constituye una condición habilitante para la producción de evidencia independiente, confiable y verificable, conforme a las orientaciones del Comité CDPD en materia de seguimiento y rendición de cuentas (Comité CDPD, 2018).

8.1.2.3 Coordinación institucional y soporte operativo

Este componente se orienta a **facilitar la coherencia interna y la articulación funcional** entre los distintos componentes del Mecanismo Independiente. Incluye:

- ✚ La articulación operativa entre la Dirección Ejecutiva, la UTO, los Núcleos Temáticos Especializados y la Articulación Territorial Funcional.
- ✚ La gestión documental, archivo institucional y aseguramiento de la trazabilidad de la información.
- ✚ La atención y canalización de requerimientos institucionales internos y externos de carácter administrativo o informativo.
- ✚ El apoyo a los procesos de rendición de cuentas interna y seguimiento a compromisos institucionales.

Estas funciones fortalecen la estabilidad organizativa, la claridad de procesos y la capacidad de respuesta institucional, sin sustituir las funciones propias del Mecanismo Independiente.

8.1.2.4 Cumplimiento funcional y sostenibilidad institucional

Este componente comprende las acciones de soporte necesarias para asegurar la continuidad operativa y la sostenibilidad institucional, tales como:

- ✚ La planificación y seguimiento de costos fijos y gastos administrativos asociados al funcionamiento de la Secretaría Técnica.
- ✚ La gestión de recursos humanos, logísticos y tecnológicos necesarios para el apoyo permanente al Mecanismo.
- ✚ El respaldo administrativo e institucional a la representación nacional e internacional del Mecanismo Independiente, conforme a su mandato.
- ✚ El diseño e implementación de estrategias de sostenibilidad, incluyendo diversificación de fuentes de financiación y fortalecimiento de capacidades organizativas.

8.1.3 Resultados esperados del Eje 0

- ✚ Funcionamiento regular, documentado y transparente de los órganos de gobernanza, con apoyo técnico de la Secretaría Técnica.
- ✚ Acompañamiento técnico permanente y aseguramiento metodológico de los productos institucionales.
- ✚ Coordinación interna efectiva entre los distintos componentes del Mecanismo Independiente.
- ✚ Avances en procesos de reforma estatutaria y fortalecimiento de la base organizativa.

- ✚ Incorporación progresiva de nuevos miembros, fortaleciendo la representatividad y pluralidad.
- ✚ Cumplimiento sostenido del Protocolo IMPACTA y de los estándares internacionales aplicables.
- ✚ Estabilidad institucional y operativa como condición habilitante del Plan de Acción 2026.

8.1.3.1 Criterios de seguimiento

El seguimiento del Eje 0 se realizará mediante indicadores de cumplimiento funcional y de soporte institucional, tales como:

- ✚ Número y periodicidad de sesiones facilitadas conforme al cronograma.
- ✚ Existencia, aprobación y archivo oportuno de actas, informes y documentos estratégicos.
- ✚ Avances documentados en procesos de reforma estatutaria.
- ✚ Número de nuevos miembros incorporados conforme a criterios definidos.
- ✚ Cumplimiento de procedimientos técnicos y metodológicos.
- ✚ Funcionamiento continuo de la Unidad Técnica Operativa con apoyo de la Secretaría Técnica.

Tabla 1 Matriz de indicador - eje 0

Componente	Resultado funcional esperado	Indicador	Tipo de indicador	Meta 2026	Medio de verificación	Periodicidad	Responsable
Gobernanza y dirección institucional	Funcionamiento regular de la Asamblea General de la Alianza Coordinadora	Porcentaje de sesiones de Asamblea facilitadas conforme al cronograma anual	Cumplimiento	100 %	Actas aprobadas, convocatorias, listas de asistencia	Anual	Dirección Ejecutiva (Secretaría Técnica)
Gobernanza y dirección institucional	Direccionamiento estratégico activo de	Número de sesiones ordinarias y extraordinarias de	Cumplimiento	Según reglamento	Actas, resoluciones, agendas	Bimensual	Dirección Ejecutiva

	la Secretaría Técnica	Junta Directiva facilitadas					
Gobernanza y dirección institucional	Deliberación participativa efectiva del Mecanismo Independiente	Número de sesiones de la Mesa General del Mecanismo facilitadas	Cumplimiento	≥ 4 sesiones	Actas, relatorías, listados de participación	Trimestral	Dirección Ejecutiva (Secretaría Técnica)
Acompañamiento técnico y aseguramiento metodológico	Acompañamiento técnico continuo a la UTO	Número de espacios formales de acompañamiento técnico realizados	Cumplimiento	≥ 4	Actas técnicas, memorias de trabajo	Trimestral	Dirección Ejecutiva
Acompañamiento técnico y aseguramiento metodológico	Coherencia metodológica de los productos institucionales	Porcentaje de productos técnicos revisados metodológicamente antes de su publicación	Calidad	≥ 95 %	Matrices de revisión, versiones finales	Permanente	Dirección Ejecutiva / UTO
Acompañamiento técnico y aseguramiento metodológico	Aplicación consistente del Protocolo IMPACTA	Porcentaje de observaciones metodológicas atendidas	Mejora continua	100 % atendidas	Informes de acompañamiento técnico	Semestral	Dirección Ejecutiva
Acompañamiento técnico y aseguramiento metodológico	Gestión preventiva de riesgos institucionales	Existencia de matriz actualizada de riesgos operativos y metodológicos	Gestión	1 matriz activa	Matriz de riesgos	Semestral	Dirección Ejecutiva
Coordinación institucional y soporte operativo	Articulación funcional intercomponentes	Número de reuniones de coordinación facilitadas	Cumplimiento	≥ 6	Actas, agendas	Bimestral	Dirección Ejecutiva
Coordinación institucional y soporte operativo	Gestión documental organizada y trazable	Porcentaje de documentos institucionales con archivo y trazabilidad	Calidad	≥ 90 %	Sistema de archivo, inventarios	Semestral	Secretaría Técnica Administrativa
Coordinación institucional y soporte operativo	Rendición de cuentas interna facilitada	Presentación oportuna de informes de gestión a Junta y Asamblea	Cumplimiento	100 %	Informes y actas	Anual	Dirección Ejecutiva
Coordinación institucional y soporte operativo	Respuesta institucional oportuna	Tiempo promedio de respuesta a requerimientos internos y externos	Eficiencia	≤ 15 días	Registro de solicitudes	Trimestral	Secretaría Técnica Administrativa
Cumplimiento funcional y sostenibilidad institucional	Continuidad operativa apoyada	Porcentaje de ejecución del presupuesto de	Gestión financiera	≥ 90 %	Informes financieros	Trimestral	Dirección Ejecutiva / Área Administrativa

		funcionamiento de la Secretaría Técnica					
Cumplimiento funcional y sostenibilidad institucional	Capacidad operativa instalada	Disponibilidad de recursos humanos y técnicos clave para el soporte al Mecanismo	Capacidad	100 %	Contratos, inventarios	Anual	Dirección Ejecutiva
Cumplimiento funcional y sostenibilidad institucional	Apoyo a la representación institucional	Número de participaciones institucionales apoyadas por la Secretaría Técnica	Cumplimiento	Según agenda	Informes de misión, agendas	Anual	Dirección Ejecutiva
Cumplimiento funcional y sostenibilidad institucional	Estabilidad institucional fortalecida	Existencia de planificación financiera y operativa vigente de la Secretaría Técnica	Gestión	1 plan aprobado	Plan institucional	Anual	Junta Directiva (Alianza Coordinadora)

Fuente. Elaboración propia

Estos indicadores **no se integran a la medición de impacto de los ejes operativos**, sino que se utilizan para evaluar la gobernanza y el funcionamiento institucional del Mecanismo.

8.2 Eje 1 – Seguimiento y verificación territorial de derechos

El presente eje establece las acciones de apoyo logístico y facilitación operativa que la Secretaría Ejecutiva brindará para el desarrollo de los ejercicios de seguimiento y verificación territorial realizados por el Mecanismo Independiente. Estas acciones tienen como finalidad crear condiciones materiales, organizativas y administrativas que permitan al Mecanismo ejercer sus funciones de seguimiento en los territorios, sin interferir en sus decisiones técnicas, metodológicas o analíticas.

La Secretaría Ejecutiva apoyará la priorización territorial acordada por el Mecanismo, mediante la gestión de recursos logísticos, administrativos y financieros necesarios para la realización de los ejercicios de monitoreo. Asimismo, facilitará la convocatoria y coordinación logística de los espacios territoriales, garantizando condiciones de accesibilidad, participación y registro básico de las actividades realizadas.

De igual forma, la Secretaría Ejecutiva brindará soporte para la organización y resguardo de la información producida, la gestión documental y la disponibilidad de insumos administrativos que permitan la sistematización posterior por parte del Mecanismo Independiente. Este apoyo no incluye análisis, validación ni interpretación de la información recolectada.

Finalmente, la Secretaría Ejecutiva facilitará la logística de las jornadas de socialización de resultados, cuando así lo determine el Mecanismo Independiente, así como el soporte administrativo para la circulación de informes y comunicaciones institucionales en los territorios.

Las acciones previstas en este eje se desarrollarán conforme a los principios de no interferencia, respeto a la autonomía funcional y separación de roles, garantizando que la Secretaría Ejecutiva actúe exclusivamente como instancia de apoyo logístico y facilitación operativa del seguimiento territorial.

8.2.1 Objetivo del Eje 1

Facilitar la implementación de un sistema de seguimiento y verificación territorial participativo, sistemático y basado en evidencia, orientado a apoyar la identificación de barreras estructurales, la documentación de avances y la generación de información verificable sobre la implementación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en contextos locales, fortaleciendo las condiciones técnicas, metodológicas y operativas para el ejercicio de la supervisión, la incidencia y la exigibilidad de derechos por parte del Mecanismo Independiente.

8.2.2 Alcance y componentes

El Eje 1 se desarrolla a través de los siguientes componentes estratégicos:

Tabla 2 Matriz de indicadores cumplimiento- eje 1 - Seguimiento y verificación territorial de derechos

Actividad	Resultado esperado	Indicador	Tipo de indicador	Meta 2026	Medio de verificación	Periodicidad / Cadencia	Responsable
Facilitar logística y recursos para jornadas de mesas territoriales (territorios priorizados)	Condiciones logísticas garantizadas para ejercicios de seguimiento territorial	Número de jornadas territoriales con soporte logístico brindado	Cumplimiento	≥ 5 y hasta 10 jornadas	Agendas, registros de asistencia, soportes logísticos	Semana de ejecución	Secretaría Ejecutiva
Apoyar la logística para la elaboración y resguardo de productos territoriales de cada mesa	Información territorial organizada y disponible para el Mecanismo	Número de actas y relatorías gestionadas administrativamente	Producto	≥ 5 y hasta 10 actas y relatorías	Actas, relatorías accesibles	Hasta 2 semanas posteriores	Secretaría Ejecutiva
Facilitar la logística de socialización del Informe de Monitoreo 2025 en territorios priorizados	Jornadas de socialización con condiciones logísticas garantizadas	Número de jornadas de socialización apoyadas	Cumplimiento	≥ 5 y hasta 10 jornadas	Agendas, actas, registros de asistencia, evidencias audiovisuales	Primer semestre	Secretaría Ejecutiva

Fuente. Elaboración propia

Este eje establece las condiciones logísticas y administrativas para el seguimiento territorial desarrollado por el Mecanismo Independiente, facilitando la participación, la organización de la información y la trazabilidad de los procesos. La Secretaría Ejecutiva apoya la devolución de resultados y el seguimiento administrativo, sin intervenir en el contenido ni en las decisiones sustantivas del Mecanismo.

8.3 Eje 2. Protección, exigibilidad y activación de rutas de derechos

La protección efectiva de los derechos de las personas con discapacidad requiere la articulación de diversas rutas de exigibilidad, a nivel nacional e internacional, cuya activación corresponde al Mecanismo Independiente en el marco de su mandato conforme al artículo 33.2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Naciones Unidas, 2006).

Desde su rol de Secretaría Ejecutiva, la Alianza Coordinadora facilita las condiciones logísticas, administrativas y de gestión de recursos necesarias para que el

Mecanismo pueda impulsar respuestas de protección, rendición de cuentas y seguimiento a medidas correctivas, sin intervenir en la definición ni en la conducción sustantiva de dichas acciones. La representación gráfica que se presenta a continuación permite visualizar la articulación operativa de los componentes del Eje 2, desde una perspectiva de apoyo y facilitación, para el adecuado ejercicio de las funciones del Mecanismo Independiente.

Figura 5 Protección, Exigibilidad y Activación de Rutas de Derechos para Personas con Discapacidad



Fuente. Elaboración propia.

La adopción del Protocolo Facultativo de la CDPD amplía las posibilidades de exigibilidad internacional. Este eje facilita, desde el apoyo logístico y administrativo de la Secretaría Ejecutiva, la articulación de estas rutas con los mecanismos nacionales, permitiendo al Mecanismo Independiente escalar sus respuestas de forma progresiva y estratégica.

8.3.1 Objetivo del Eje 2

Facilitar, mediante apoyo logístico, administrativo y de gestión de recursos, las condiciones necesarias para que el Mecanismo Independiente active y dé seguimiento a rutas de exigibilidad de derechos a nivel nacional, cuasi-jurisdiccional e internacional, basadas en evidencia verificable.

8.3.2 Alcance y componentes

El Eje 2 se desarrolla a través de los siguientes componentes integrados:

Tabla 3 Matriz de indicadores – Eje 2 -Protección, exigibilidad y activación de rutas de derechos

Actividad	Resultado esperado	Indicador	Tipo de indicador	Meta 2026	Medio de verificación	Periodicidad	Responsable
Facilitar logística y soporte administrativo para la elaboración del Manual de Litigio Estratégico y Exigibilidad de Derechos	Condiciones administrativas garantizadas para la elaboración del Manual	Existencia de soporte logístico brindado	Gestión	1 proceso apoyado	Convocatorias, actas de sesiones	Anual	Secretaría Ejecutiva
Organizar y resguardar documentación del marco normativo y mandato institucional	Base normativa organizada y disponible	Documento o archivado y disponible	Gestión	1 repositorio	Archivo institucional	Primer semestre	Secretaría Ejecutiva
Facilitar espacios logísticos para la definición de principios, criterios y salvaguardas	Espacios de trabajo habilitados	Número de sesiones apoyadas	Cumplimiento	Según cronograma	Agendas, actas	Primer semestre	Secretaría Ejecutiva
Facilitar recursos para el diseño de rutas nacionales y cuasi-jurisdiccionales	Condiciones operativas garantizadas	Número de procesos apoyados	Gestión	≥ 3	Registros administrativos	Primer semestre	Secretaría Ejecutiva
Facilitar recursos para el diseño de la ruta del Protocolo Facultativo	Condiciones logísticas garantizadas	Proceso apoyado	Gestión	1	Soportes administrativos	Primer semestre	Secretaría Ejecutiva
Gestionar soporte administrativo para el Banco de Casos	Banco de Casos con soporte administrativo	Existencia de repositorio activo	Gestión	1	Base de datos administrativa	Permanente	Secretaría Ejecutiva
Brindar apoyo administrativo para activaciones	Soporte administrativo oportuno	Número de apoyos brindados	Gestión	Según casos	Comunicaciones, registros	Permanente	Secretaría Ejecutiva

definidas por el Mecanismo							
Facilitar soporte administrativo para acciones constitucionales definidas por el Mecanismo	Expedientes organizados	Número de expedientes gestionados	Gestión	Según requerimiento	Archivo documental	Permanente	Secretaría Ejecutiva
Facilitar logística para rutas cuasi-jurisdiccionales y preventivas	Condiciones logísticas garantizadas	Número de apoyos logísticos brindados	Gestión	Según necesidad	Actas, registros	Permanente	Secretaría Ejecutiva
Facilitar logística para clínicas de identificación de casos	Jornadas realizadas con soporte	Número de jornadas apoyadas	Cumplimiento	≥ 5	Agendas, registros	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar gestión administrativa para el agotamiento de recursos internos	Trámites administrativos gestionados	Número de gestiones realizadas	Gestión	Según casos	Registros administrativos	Permanente	Secretaría Ejecutiva
Facilitar soporte administrativo para comunicaciones al Comité CDPD	Comunicaciones con soporte logístico	Número de apoyos brindados	Gestión	Según viabilidad	Registros administrativos	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar apoyo administrativo ante solicitudes de medidas provisionales	Trámites administrativos gestionados	Número de apoyos brindados	Gestión	Según riesgo	Registros	Permanente	Secretaría Ejecutiva
Facilitar gestión administrativa para articulación con aliados estratégicos	Red articulada administrativamente	Número de convenios o contactos gestionados	Gestión	≥ 5	Convenios, directorio	Anual	Secretaría Ejecutiva
Implementar repositorio administrativo de trazabilidad	Información organizada y resguardada	Existencia de repositorio activo	Gestión	1	Sistema de archivo	Permanente	Secretaría Ejecutiva
Facilitar soporte administrativo para informe anual del Banco de Casos	Informe con soporte administrativo	Informe archivado y difundido	Gestión	1	Registro de publicación	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar logística para estrategia de comunicación segura	Condiciones operativas garantizadas	Proceso apoyado	Gestión	1	Registros administrativos	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar logística para procesos de capacitación definidos por el Mecanismo	Jornadas con soporte logístico	Número de jornadas apoyadas	Cumplimiento	Según planificación	Listas de asistencia	Anual	Secretaría Ejecutiva

Fuente. Elaboración propia

La Secretaría Ejecutiva actúa exclusivamente como instancia de apoyo logístico, administrativo y de gestión de recursos. La elaboración de contenidos, la definición de criterios, la activación de rutas, la capacitación sustantiva y la exigibilidad corresponden

de manera exclusiva al Mecanismo Independiente y, cuando aplique, a las entidades aliadas competentes.

8.4 Eje 3. Construir red para observar y exigir derechos

El fortalecimiento del seguimiento independiente de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se beneficia de la articulación multinivel, el intercambio de experiencias y la cooperación entre actores, tanto a nivel nacional como regional. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha subrayado la importancia de que los mecanismos de monitoreo cuenten con espacios de cooperación y aprendizaje mutuo que contribuyan a mejorar la calidad del seguimiento, preservando en todo momento su independencia y pluralismo (Comité CDPD, 2018).

En este contexto, el Eje 3 se orienta a facilitar, desde el apoyo logístico, administrativo y de gestión de recursos brindado por la Secretaría Ejecutiva, la consolidación de espacios de articulación y cooperación regional, así como el fortalecimiento de la articulación territorial interna. Estas acciones buscan crear condiciones para el intercambio de aprendizajes, la armonización de prácticas y el posicionamiento del Mecanismo Independiente de Colombia, sin interferir en sus definiciones técnicas ni en el ejercicio autónomo de su mandato.

8.4.1 Objetivo del Eje 3

Facilitar, desde el apoyo logístico, administrativo y de gestión de recursos, la articulación de espacios de intercambio y cooperación entre mecanismos de monitoreo de los derechos de las personas con discapacidad en América Latina, así como el fortalecimiento de la articulación territorial en Colombia, con el fin de crear condiciones para mejorar la calidad del seguimiento independiente, la coherencia metodológica y el uso de las recomendaciones, sin interferir en el ejercicio autónomo del mandato del Mecanismo Independiente.

8.4.2 Alcance y componentes

El Eje 3 se desarrolla a través de los siguientes componentes complementarios:

Tabla 4 Matriz de indicadores de cumplimiento – Eje 3 - Red latinoamericana para el seguimiento independiente

Actividad	Resultado esperado	Indicador de cumplimiento	Meta 2026	Medio de verificación	Periodicidad	Responsable
Facilitar la organización administrativa del mapeo regional de mecanismos de monitoreo	Información regional organizada	Directorio organizado administrativamente	1 directorio	Archivo institucional, repositorio accesible	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar la publicación y resguardo del directorio latinoamericano	Directorio disponible para consulta	Directorio publicado en formato accesible	1 directorio	Enlace web, documento accesible	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar espacios logísticos para la definición del propósito y gobernanza de la red	Espacios de diálogo habilitados	Número de sesiones facilitadas	Mínimo 5 sesiones	Agendas, actas	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar condiciones administrativas para la conformación de la red latinoamericana	Procesos administrativos apoyados	Número de mecanismos vinculados administrativamente	Mínimo 5 mecanismos	Listado de miembros, actas	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar logística para encuentros técnicos virtuales regionales	Encuentros realizados con soporte logístico	Número de encuentros apoyados	Mínimo 5 encuentros	Agendas, memorias, grabaciones	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar logística para encuentro regional híbrido	Encuentro realizado con soporte operativo	Número de encuentros apoyados	Mínimo 5 encuentros	Agenda, relatoría, registros	Anual	Secretaría Ejecutiva
Organizar y resguardar memorias de aprendizajes regionales	Registros disponibles	Número de memorias archivadas	Mínimo 5 memorias	Archivo institucional	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar logística para reuniones territoriales multiescales en Colombia	Reuniones realizadas con condiciones logísticas garantizadas	Número de reuniones apoyadas	Mínimo 5 reuniones	Actas, listados de asistencia	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar soporte administrativo para circulación de recomendaciones definidas por el Mecanismo	Comunicaciones remitidas	Número de remisiones administrativas realizadas	Mínimo 5 remisiones	Oficios radicados	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar la difusión de productos del Eje 3 en formatos accesibles	Productos disponibles públicamente	% de productos difundidos en formatos accesibles	100 %	Publicaciones accesibles	Permanente	Secretaría Ejecutiva
Facilitar apoyo logístico para participación del Mecanismo en espacios regionales	Participaciones con soporte administrativo	Número de apoyos logísticos brindados	Mínimo 5 participaciones	Invitaciones, registros	Anual	Secretaría Ejecutiva

Fuente. Elaboración propia.

Las metas establecidas corresponden a un mínimo operativo garantizado de cinco (5) para 2026. La Secretaría Ejecutiva actúa exclusivamente como instancia de apoyo logístico, administrativo y de gestión de recursos, sin asumir funciones de análisis, incidencia, posicionamiento o definición sustantiva, las cuales corresponden al Mecanismo Independiente.

8.5 Eje 4. Producción de informes temáticos y verificación de seguimiento de hallazgos informe 2025

La producción de informes temáticos y el seguimiento a los hallazgos previamente formulados constituyen elementos centrales del seguimiento independiente de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha señalado que un monitoreo efectivo requiere no solo identificar barreras y avances, sino también dar seguimiento sistemático a la implementación de las recomendaciones formuladas (Comité CDPD, 2018).

En este marco, el Eje 4 se orienta a facilitar, desde el apoyo logístico, administrativo y de gestión de recursos brindado por la Secretaría Ejecutiva, la elaboración de informes temáticos especializados y la organización de los insumos necesarios para el seguimiento de los hallazgos del Informe de Monitoreo 2025, contribuyendo a la continuidad del proceso, la rendición de cuentas y el uso ordenado de la evidencia producida por el Mecanismo Independiente, sin intervenir en su contenido ni en sus conclusiones.

8.5.1 Objetivo del eje

Facilitar, mediante **apoyo logístico, administrativo y de gestión de recursos**, las condiciones necesarias para que el **Mecanismo Independiente** elabore informes temáticos basados en evidencia territorial y técnica, y realice el seguimiento sistemático a los hallazgos y recomendaciones del **Informe de Monitoreo 2025**, contribuyendo al uso ordenado de la evidencia para la incidencia, la exigibilidad y la evaluación del cumplimiento de la CDPD.

8.5.2 Alcance y estructura temporal

El eje se desarrolla mediante dos líneas complementarias:

Tabla 5 Matriz de indicadores de cumplimiento - Eje 4. Producción de informes temáticos y verificación de seguimiento de hallazgos informe 2025.

Actividad	Resultado esperado	Indicador de cumplimiento	Meta 2026	Medio de verificación	Periodicidad	Responsable
Organizar y resguardar los hallazgos y recomendaciones del Informe de Monitoreo 2025	Información 2025 organizada y disponible	Existencia de matriz administrativa de hallazgos	1 matriz	Archivo institucional, repositorio	Primer trimestre	Secretaría Ejecutiva
Facilitar soporte administrativo para la definición de criterios y metodología de verificación	Espacios y soportes habilitados	Número de sesiones apoyadas	Mínimo 5	Agendas, actas	Primer trimestre	Secretaría Ejecutiva
Facilitar soporte administrativo para ejercicios de verificación definidos por el Mecanismo	Condiciones administrativas garantizadas	Número de ejercicios con soporte brindado	Según planificación del Mecanismo	Registros administrativos	Semestral	Secretaría Ejecutiva
Organizar y resguardar la información sobre el estado de las recomendaciones 2025	Información de seguimiento organizada	Existencia de matriz administrativa de seguimiento	1 matriz	Archivo institucional	Semestral	Secretaría Ejecutiva
Facilitar logística y recursos para la elaboración del Informe Temático 1: Vida independiente y desinstitucionalización	Condiciones operativas garantizadas	Proceso apoyado	1	Registros administrativos	Mayo–Junio	Secretaría Ejecutiva
Facilitar logística y recursos para la elaboración del Informe Temático 2: Capacidad jurídica y acceso a la justicia	Condiciones operativas garantizadas	Proceso apoyado	1	Registros administrativos	Agosto–Septiembre	Secretaría Ejecutiva
Facilitar logística y recursos para la elaboración del Informe Temático 3: Derechos sexuales y reproductivos	Condiciones operativas garantizadas	Proceso apoyado	1	Registros administrativos	Septiembre–Octubre	Secretaría Ejecutiva
Facilitar logística y recursos para la elaboración del Informe Temático 4: Accesibilidad y ajustes razonables	Condiciones operativas garantizadas	Proceso apoyado	1	Registros administrativos	Noviembre–Diciembre	Secretaría Ejecutiva
Facilitar la integración administrativa de insumos del seguimiento 2025 en los informes temáticos	Insumos organizados	Existencia de insumos archivados	100 %	Archivo institucional	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar la difusión de informes en formatos accesibles	Informes disponibles públicamente	% de informes difundidos en formatos accesibles	100 %	Publicaciones accesibles	Permanente	Secretaría Ejecutiva
Facilitar soporte administrativo para la remisión de informes y	Comunicaciones remitidas	Número de remisiones administrativas	Mínimo 5	Oficios radicados	Anual	Secretaría Ejecutiva

comunicaciones a entidades competentes						
Facilitar soporte administrativo para la circulación de hallazgos hacia rutas de exigibilidad definidas por el Mecanismo	Insumos administrativos remitidos	Registros de envío	Según requerimiento	Registros internos	Permanente	Secretaría Ejecutiva

Fuente. Elaboración propia.

La Secretaría Ejecutiva actúa exclusivamente como instancia de apoyo logístico, administrativo y de gestión de recursos. La producción de informes, la verificación sustantiva, la clasificación de cumplimiento, la formulación de recomendaciones y la activación de rutas de exigibilidad corresponden de manera exclusiva al Mecanismo Independiente.

8.6 Eje 5. Comunicación, visibilidad y conmemoración del seguimiento independiente.

La comunicación accesible y la difusión estratégica de los hallazgos del seguimiento independiente son componentes clave para el cumplimiento del mandato del Mecanismo Independiente. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha señalado que la disponibilidad de información clara, accesible y oportuna es una condición necesaria para la participación efectiva, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de los procesos de seguimiento (Comité CDPD, 2018).

En este marco, el Eje 5 se orienta a facilitar, desde el apoyo logístico, administrativo y de gestión de recursos brindado por la Secretaría Ejecutiva, la implementación de estrategias de comunicación accesible, espacios de diálogo con la sociedad civil y la realización de un evento anual definido por el Mecanismo Independiente. Estas acciones buscan crear condiciones operativas para la visibilización de la evidencia producida y el desarrollo de intercambios públicos, sin intervenir en el contenido, la vocería ni el posicionamiento sustantivo del Mecanismo Independiente.

8.6.1 Objetivo del Eje 5

Facilitar, mediante apoyo logístico, administrativo y de gestión de recursos, las condiciones necesarias para que el Mecanismo Independiente posicione su labor de seguimiento a la CDPD, a través de estrategias de comunicación accesible, acciones de sensibilización social y la realización de un evento anual de conmemoración que consolide los hallazgos del año y proyecte las acciones futuras.

8.6.2 Alcance y componentes

El Eje 5 se desarrolla a través de los siguientes componentes articulados:

Tabla 6 Matriz de indicadores de cumplimiento – Eje 5 - Comunicación, visibilidad y conmemoración del seguimiento independiente

Actividad	Resultado esperado	Indicador de cumplimiento	Meta 2026	Medio de verificación	Periodicidad	Responsable
Facilitar soporte administrativo para la definición de la estrategia de comunicación inclusiva y multicanal	Condiciones operativas habilitadas	Existencia de soporte administrativo brindado	1 proceso apoyado	Convocatorias, actas, registros administrativos	Primer trimestre	Secretaría Ejecutiva
Facilitar logística y recursos para campañas de sensibilización definidas por el Mecanismo	Campañas con soporte operativo	Número de campañas con apoyo logístico	Mínimo 2 campañas	Piezas comunicacionales, registros administrativos	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar recursos para la producción de contenidos accesibles multiformato	Condiciones operativas garantizadas	Número de procesos de producción apoyados	Mínimo 20 contenidos	Registros administrativos, productos publicados	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar la difusión de contenidos en formatos accesibles	Acceso público garantizado	% de contenidos difundidos con soporte logístico	100 %	Publicaciones accesibles	Permanente	Secretaría Ejecutiva
Facilitar logística para diálogos abiertos y consultas con sociedad civil	Espacios realizados con soporte operativo	Número de encuentros apoyados	Mínimo 2 encuentros	Agendas, actas, registros	Anual	Secretaría Ejecutiva
Organizar y resguardar administrativamente los aportes de los diálogos abiertos	Información organizada y disponible	Existencia de documento administrativo de sistematización	1 documento	Archivo institucional	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar la planificación logística y la realización del evento de conmemoración 2026	Evento realizado con condiciones operativas garantizadas	Evento apoyado	1 evento	Agenda, memorias, registros	Nov.–Dic.	Secretaría Ejecutiva
Facilitar soporte logístico para presentaciones	Condiciones operativas garantizadas	Número de presentaciones apoyadas	Según agenda del evento	Programación, registros	Nov.–Dic.	Secretaría Ejecutiva

definidas por el Mecanismo durante el evento						
Facilitar logística para la realización del foro internacional con la red latinoamericana	Foro realizado con soporte operativo	Foro apoyado	1 foro	Agenda, memorias	Nov.–Dic.	Secretaría Ejecutiva
Organizar y resguardar administrativamente las memorias del evento de conmemoración	Resultados documentados y archivados	Memorias archivadas	1 documento	Memorias accesibles	Dic.	Secretaría Ejecutiva
Facilitar soporte administrativo para la difusión de la declaración pública de compromisos	Documento difundido	Registro de difusión	1 declaración	Documento final, registros	Dic.	Secretaría Ejecutiva
Facilitar soporte administrativo para la difusión de la hoja de ruta institucional 2027	Documento disponible	Registro de difusión	1 hoja de ruta	Documento estratégico	Dic.	Secretaría Ejecutiva

Fuente. Elaboración propia.

La Secretaría Ejecutiva actúa exclusivamente como instancia de apoyo logístico, administrativo y de gestión de recursos. El diseño de la estrategia de comunicación, la definición de mensajes, la vocería pública, la formulación de compromisos y el posicionamiento institucional corresponden de manera exclusiva al Mecanismo Independiente.

8.7 Eje 6. Formación y fortalecimiento de capacidades para la implementación y exigibilidad de la CDPD

El fortalecimiento de capacidades constituye una condición relevante para la implementación efectiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y para la sostenibilidad del seguimiento independiente. El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad ha señalado que la formación accesible, continua y contextualizada es un factor clave para la apropiación de los estándares de la Convención, la participación efectiva y la rendición de cuentas (Comité CDPD, 2018).

En este marco, el Eje 6 se orienta a facilitar, desde el apoyo logístico, administrativo y de gestión de recursos brindado por la Secretaría Ejecutiva, la difusión y el acceso a herramientas ya desarrolladas por el Mecanismo Independiente, mediante procesos virtuales, autogestionados y accesibles. Asimismo, se apoya la implementación

operativa de un módulo innovador orientado a fortalecer la incidencia estructural desde los territorios, sin intervenir en el diseño pedagógico, los contenidos ni las decisiones metodológicas, que corresponden de manera exclusiva al Mecanismo Independiente.

8.7.1 Objetivo del Eje 6

Facilitar, mediante apoyo logístico, administrativo y de gestión de recursos, el acceso a procesos formativos virtuales, accesibles y autogestionados desarrollados por el Mecanismo Independiente, orientados a apoyar el fortalecimiento de capacidades técnicas, organizativas y de incidencia de las organizaciones de personas con discapacidad, funcionarios públicos y actores clave, para la implementación, el monitoreo y la exigibilidad de los derechos consagrados en la CDPD.

8.7.2 Alcance y componentes

El Eje 6 se desarrolla a través de los siguientes componentes articulados:

Tabla 7 Matriz de indicadores de cumplimiento – Eje 6 Formación y fortalecimiento de capacidades para la implementación y exigibilidad de la CDPD

Actividad	Resultado esperado	Indicador de cumplimiento	Tipo de indicador	Meta 2026	Medio de verificación	Periodicidad	Responsable
Facilitar la difusión del Módulo 1: Marco normativo y principios de la CDPD	Acceso operativo a contenidos del Mecanismo	Número de materiales pedagógicos accesibles difundidos con soporte logístico	Producto	≥ 5 materiales	Materiales digitales accesibles, enlaces de publicación	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar soporte administrativo para la capacitación virtual autogestionada – Módulo 1	Condiciones operativas para la participación	Número de personas con acceso y registro administrativo	Cobertura	≥ 150 personas	Registros de plataforma	Permanente	Secretaría Ejecutiva
Facilitar la difusión del Módulo 2: Herramientas de monitoreo y seguimiento	Acceso a herramientas definidas por el Mecanismo	Número de tutoriales, guías y webinars difundidos con soporte operativo	Producto	≥ 5 productos	Tutoriales, guías, grabaciones	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar soporte administrativo para la capacitación virtual autogestionada – Módulo 2	Condiciones operativas para la participación	Número de personas con acceso y registro administrativo	Cobertura	≥ 120 personas	Registros de participación	Permanente	Secretaría Ejecutiva

Facilitar la difusión del Módulo innovador sobre gobernanza local y presupuesto	Módulo disponible con soporte operativo	Módulo difundido	Producto	1 módulo	Contenidos publicados	Primer semestre	Secretaría Ejecutiva
Facilitar soporte administrativo para la capacitación en gobernanza local y seguimiento presupuestal	Condiciones operativas garantizadas	Número de personas con acceso al módulo	Cobertura	≥ 80 personas	Registros de plataforma	Permanente	Secretaría Ejecutiva
Facilitar la implementación logística de ciclos regionales virtuales autogestionados	Formación virtual territorial habilitada	Número de ciclos apoyados	Cumplimiento	≥ 2 ciclos	Programación virtual, registros de acceso	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar herramientas administrativas para la autoevaluación de aprendizaje	Instrumentos de seguimiento disponibles	% de participantes con autoevaluación registrada	Calidad	≥ 70 %	Formularios diligenciados	Anual	Secretaría Ejecutiva
Facilitar la publicación periódica de contenidos pedagógicos en el canal YouTube del MIM	Difusión continua de contenidos	Número de publicaciones con soporte operativo	Producto	≥ 24 productos	Canal YouTube, listados de publicaciones	Permanente	Secretaría Ejecutiva
Facilitar la organización de materiales pedagógicos descargables asociados a contenidos audiovisuales	Refuerzo del aprendizaje	% de videos con material accesible asociado	Calidad	≥ 80 %	Guías, infografías, fichas	Permanente	Secretaría Ejecutiva
Facilitar la disponibilidad permanente de material pedagógico accesible	Acceso sostenido a contenidos	Repositorio pedagógico operativo	Resultado	1 repositorio activo	Enlace web / plataforma	Anual	Secretaría Ejecutiva

Fuente. Elaboración propia.

La Secretaría Ejecutiva actúa exclusivamente como instancia de apoyo logístico, administrativo y de gestión de recursos. El diseño pedagógico, la definición de contenidos, la certificación académica y la evaluación sustantiva de aprendizajes corresponden de manera exclusiva al Mecanismo Independiente.

9. Cronograma de ejecución 2026

A continuación, se expone el Cronograma de Ejecución 2026, elaborado tomando en cuenta las frecuencias y ritmos definidos en las matrices del Plan, e identificando los meses concretos cuando así lo especifica el documento.

Eje	Actividad clave (resumen – apoyo de la Secretaría Técnica)	Q1 (ene–mar)	Q2 (abr–jun)	Q3 (jul–sep)	Q4 (oct–dic)
Eje 0 Funcionamiento institucional y gobernanza permanente	Apoyo a la gobernanza interna, supervisión administrativa y logística de sesiones de Asamblea, Junta Directiva y Mesa General	●	●	●	●
Eje 1 Seguimiento y verificación territorial de derechos	Soporte operativo para la planeación territorial, mesas de monitoreo y socialización del Informe 2025	●	●	●	●
Eje 2 Protección, exigibilidad y activación de rutas de derechos	Apoyo administrativo para la adopción del Manual de Litigio Estratégico, operación del Banco de Casos y activación de rutas	●	●	●	●
Eje 3 Articulación estratégica y red latinoamericana	Apoyo a mapeo regional, conformación de la red latinoamericana y encuentros de articulación	●	●	●	●
Eje 4 Producción de conocimiento y seguimiento de hallazgos	Soporte logístico para la elaboración de informes temáticos y el seguimiento a hallazgos del Informe 2025	●	●	●	●
Eje 5 Comunicación, visibilidad y conmemoración	Apoyo operativo a la estrategia de comunicación accesible, producción de contenidos, diálogos	●	●	●	●

	abiertos y evento de conmemoración 2026				
Eje 6 Formación y fortalecimiento de capacidades	Apoyo a procesos de formación virtual autogestionada, ciclos regionales, módulo innovador y producción pedagógica audiovisual	●	●	●	●

Nota. Convención de lectura: El símbolo “●” indica que la actividad se realiza durante ese trimestre. Si una actividad es mensual, bimensual, trimestral o permanente, se marca en todos los trimestres porque está activa todo el año. Fuente. Elaboración propia.

En síntesis, la planificación detallada de actividades y la definición clara de indicadores permiten **ordenar y sistematizar el seguimiento operativo** de cada eje estratégico del Plan de Acción 2026. Esta organización facilita la **verificación periódica de avances**, la identificación oportuna de ajustes y el fortalecimiento de la gestión institucional. En continuidad con las acciones descritas, y con el fin de **apoyar el seguimiento y la evaluación del avance de cada eje desde el rol de la Secretaría Técnica**, a continuación, se presenta la **Tabla 9**, que contiene la **matriz integral de indicadores** del Plan de Acción 2026.

Tabla 8 Matriz integral de indicadores – Plan de Acción 2026 - Indicadores de proceso, resultado y cumplimiento (Ejes 0 a 7)

Eje	Actividad clave (resumen)	Indicadores de proceso (Secretaría Técnica)	Indicadores de resultado (Secretaría Técnica)	Indicadores de cumplimiento
Eje 0 Funcionamiento institucional y gobernanza	Apoyo a la gobernanza interna y supervisión permanente	Número de sesiones de Asamblea, Junta Directiva y Mesa General apoyadas logística y administrativamente	Decisiones estratégicas documentadas y archivadas	Porcentaje de sesiones apoyadas conforme a estatutos y cronograma
Eje 1 Seguimiento y verificación territorial	Apoyo operativo a mesas territoriales y verificación	Número de mesas territoriales apoyadas y actas sistematizadas	Insumos territoriales organizados y remitidos al Mecanismo	Porcentaje de territorios priorizados con soporte técnico-administrativo completo

Eje 2 Protección y exigibilidad de derechos	Soporte a la activación de rutas y gestión del Banco de Casos	Número de casos registrados y rutas apoyadas administrativamente	Casos con trazabilidad y soporte operativo garantizado	Porcentaje de casos con ruta de exigibilidad documentada
Eje 3 Articulación y red latinoamericana	Apoyo a la articulación regional y cooperación	Número de mecanismos mapeados y encuentros apoyados	Red latinoamericana con mecanismos de coordinación operativos	Red constituida y gestionada conforme al plan aprobado
Eje 4 Producción de conocimiento y seguimiento	Soporte a la elaboración de informes y verificación	Número de informes temáticos apoyados conforme al cronograma	Productos técnicos organizados y disponibles	Porcentaje de informes apoyados y publicados conforme al plan anual
Eje 5 Comunicación y conmemoración	Apoyo a la comunicación accesible y evento anual	Número de contenidos accesibles difundidos con soporte operativo	Condiciones logísticas garantizadas para la visibilización pública	Estrategia de comunicación apoyada y evento anual realizado
Eje 6 Formación y fortalecimiento de capacidades	Apoyo a procesos formativos virtuales y producción pedagógica	Número de módulos y productos pedagógicos difundidos	Acceso ampliado a herramientas formativas autogestionadas	Porcentaje de metas de difusión y soporte formativo alcanzadas

Nota. Los indicadores se formulan desde el rol de la Secretaría Técnica como instancia de apoyo logístico, administrativo y de coordinación. La definición de contenidos, el análisis sustantivo, la vocería pública y las decisiones estratégicas corresponden exclusivamente al Mecanismo Independiente.

Fuente. Elaboración propia.

Finalmente, el Plan de Acción 2026 establece una hoja de ruta integral que articula el marco funcional del Mecanismo Independiente de Monitoreo con un marco operativo orientado a ordenar actividades, cronogramas, responsables, indicadores y riesgos. En su calidad de Secretaría Técnica, la Alianza Coordinadora contribuye a facilitar el soporte logístico, administrativo y de gestión de recursos requerido para la ejecución del Plan, apoyando la coordinación interna, la organización de espacios participativos, la adopción de instrumentos operativos, la articulación regional y la implementación de acciones de comunicación y formación accesible.

La coherencia del Plan con la Ley 1618 de 2013 y con los principios de autonomía, participación y accesibilidad refuerza la legitimidad y sostenibilidad del Mecanismo

Independiente. En este sentido, el Plan convoca a las organizaciones de personas con discapacidad, a las entidades públicas y a la sociedad en general a contribuir, desde sus respectivos roles, al fortalecimiento del seguimiento independiente y a la implementación progresiva de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en Colombia.

Referencias

Asamblea General de las Naciones Unidas. (1993). *Principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París)*. Naciones Unidas.

Comité de los Derechos del Niño. (2006). *Observación general núm. 9: Los derechos de los niños con discapacidad (CRC/C/GC/9)*. Naciones Unidas.

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2014). *Observación general núm. 2: Accesibilidad (CRPD/C/GC/2)*. Naciones Unidas.

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016). *Observación general núm. 3: Mujeres y niñas con discapacidad (CRPD/C/GC/3)*. Naciones Unidas.

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2016). *Observaciones finales sobre el informe inicial de Colombia (CRPD/C/COL/CO/1)*. Naciones Unidas.

Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. (2018). *Observación general núm. 7: Participación de las personas con discapacidad, incluidas las niñas y los niños con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan (CRPD/C/GC/7)*. Naciones Unidas.

Congreso de la República de Colombia. (2013). *Ley 1618 de 2013, por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad*. Diario Oficial No. 48.717.

Congreso de la República de Colombia. (2025). *Ley 2562 de 2025, por medio de la cual se aprueba el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Diario Oficial.

Naciones Unidas. (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2006). *Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. Naciones Unidas.

Naciones Unidas. (2013). *Guía sobre un enfoque basado en derechos humanos para la cooperación para el desarrollo*. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Naciones Unidas. (2015). *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Asamblea General de las Naciones Unidas.

Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2023). *Protocolo IMPACTA: Lineamientos metodológicos para el seguimiento independiente del artículo 33.2 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad*. OACNUDH.

Anexos

Anexo a cuadro consolidado plan de acción 2026 - Alianza Coordinadora como Secretaria ejecutiva

Eje	Resultado estratégico esperado	Indicador consolidado	Tipo de indicador	Meta 2026	Medio de verificación	Responsable
Eje 0 Gobernanza y funcionamiento	Funcionamiento institucional continuo y ordenado	Órganos de gobernanza con sesiones realizadas conforme a cronograma	Cumplimiento	100%	Actas aprobadas, convocatorias	Secretaría Ejecutiva
		Productos técnicos con control de calidad aplicado	Calidad	≥ 95 %	Matrices de revisión, informes	Secretaría Ejecutiva
		Sistema de gestión y archivo institucional operativo	Gestión	1 sistema activo	Repositorio institucional	Secretaría Ejecutiva
Eje 1 Seguimiento territorial	Condiciones operativas para el seguimiento territorial garantizadas	Jornadas territoriales apoyadas logísticamente	Cobertura	≥ 5 jornadas	Agendas, actas, registros	Secretaría Ejecutiva
		Evidencia territorial organizada y disponible	Producto	100 % de jornadas	Actas, relatorías accesibles	Secretaría Ejecutiva
		Insumos territoriales remitidos al Mecanismo	Articulación	Según casos	Registros internos	Secretaría Ejecutiva
Eje 2 Exigibilidad de derechos	Rutas de exigibilidad apoyadas operativamente	Manual de Litigio Estratégico adoptado	Producto	1 manual	Acta de aprobación	Secretaría Ejecutiva
		Banco de Casos con soporte operativo	Gestión	1 sistema activo	Base de datos, tablero	Secretaría Ejecutiva
		Activaciones de rutas administrativas, judiciales o internacionales con soporte	Resultado	Según casos	Oficios, registros	Secretaría Ejecutiva
Eje 3 Articulación regional y territorial	Articulación multinivel fortalecida	Red latinoamericana conformada	Cobertura	≥ 5 miembros	Actas, directorio	Secretaría Ejecutiva

		Encuentros regionales apoyados	Cumplimiento	≥ 3 encuentros	Agendas, memorias	Secretaría Ejecutiva
		Recomendaciones técnicas remitidas	Incidencia	≥ 5 documentos	Oficios radicados	Secretaría Ejecutiva
Eje 4 Informes y seguimiento	Continuidad analítica del monitoreo garantizada	Recomendaciones 2025 con seguimiento documentado	Calidad	≥ 80 %	Matrices de verificación	Secretaría Ejecutiva
		Informes temáticos publicados	Producto	4 informes	Informes accesibles	Secretaría Ejecutiva
		Hallazgos remitidos a entidades competentes	Incidencia	≥ 10 remisiones	Oficios	Secretaría Ejecutiva
Eje 5 Comunicación y visibilización	Condiciones operativas para comunicación accesible garantizadas	Contenidos accesibles difundidos	Producto	≥ 20	Publicaciones accesibles	Secretaría Ejecutiva
		Diálogos con sociedad civil apoyados	Cumplimiento	≥ 2 encuentros	Actas, registros	Secretaría Ejecutiva
		Evento anual de conmemoración realizado	Cumplimiento	1 evento	Memorias, registros	Secretaría Ejecutiva
Eje 6 Fortalecimiento de capacidades	Acceso a procesos formativos autogestionados facilitado	Módulos formativos difundidos	Producto	≥ 3 módulos	Plataformas virtuales	Secretaría Ejecutiva
		Participantes con acceso a formación virtual	Cobertura	≥ 350 personas	Registros de plataforma	Secretaría Ejecutiva
		Contenidos pedagógicos audiovisuales publicados	Producto	≥ 24	Canal YouTube	Secretaría Ejecutiva

Fuente. Elaboración propia